

GRUPO FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

Como continuación a la Comunicación Relevante publicada en el día de hoy con número 67.469, se adjunta a efectos informativos la traducción del anuncio de revisión e incremento de la oferta vinculante recomendada por el Consejo de Administración de BAA plc (“BAA”) para la adquisición de la totalidad de las acciones de BAA, realizada por Airport Development and Investment Limited (“ADI”), sociedad constituida por los miembros del Consorcio formado por Ferrovial Infraestructuras, S.A., 100% filial de Grupo Ferrovial, S.A., junto con Caisse de dépôt et placement du Québec y una sociedad de inversión dirigida por GIC Special Investments Pte Ltd.

Madrid, 6 de junio de 2006

José María Pérez Tremps
Consejero-Secretario de GRUPO FERROVIAL, S.A.

TRADUCCIÓN A EFECTOS INFORMATIVOS

6 de junio de 2006

PARA COMUNICACIÓN INMEDIATA

**NO COMUNICAR, PUBLICAR O DISTRIBUIR TOTAL O PARCIALMENTE, DENTRO
O DESDE CANADÁ**

OFERTAS FINALES RECOMENDADAS*

por parte de

AIRPORT DEVELOPMENT AND INVESTMENT LIMITED

sociedad controlada por

**UN CONSORCIO FORMADO BAJO LA DIRECCIÓN DE FERROVIAL
INFRAESTRUCTURAS, S.A., CAISSE DE DÉPÔT ET PLACEMENT DU QUÉBEC Y
GIC SPECIAL INVESTMENTS PTE LTD**

por

BAA PLC

Resumen

- A los Consejos de Administración de Airport Development and Investment Limited ("ADI") y BAA plc ("BAA") les complace anunciar los términos de una oferta final recomendada* de ADI para la adquisición de la totalidad del capital social emitido y a emitir de BAA (la "Oferta Ordinaria Final Recomendada") y las ofertas finales recomendadas* de ADI para la adquisición de la totalidad de los Bonos Convertibles de BAA en vigor (las "Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles*" y, junto con la Oferta Ordinaria Final Recomendada*, las "Ofertas Finales Recomendadas*").
- **En conjunto, los Accionistas de BAA que tengan derecho al Dividendo Final de BAA recibirán un total de 950,25 peniques por Acción de BAA. Ello comprenderá:**
 - la Oferta Ordinaria Final Recomendada*, que se realizará sobre la base de 935 peniques en metálico por Acción de BAA; **más**
 - el dividendo final propuesto de 15,25 peniques por Acción de BAA (el "Dividendo Final de BAA").

* ADI se reserva el derecho a incrementar, extender, o de cualquier otro modo modificar las Ofertas Finales* (o cualquier parte de las mismas) (i) con la recomendación del Consejo de BAA; (ii) si se anuncia una intención firme de realizar una oferta competitiva por BAA; (iii) con el consentimiento del Panel; o (iv) si BAA publica un anuncio de los referidos en la Rule 31.9 del City Code.

- La Oferta Ordinaria Final Recomendada* valora el capital de BAA actualmente emitido en aproximadamente 10,11 miles de millones de Libras Esterlinas.
- De acuerdo con los términos de la Oferta Ordinaria Final Recomendada*, los Accionistas de BAA tendrán derecho a retener el Dividendo Final de BAA.
- Las Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles* se realizarán sobre las siguientes bases:
 - 1.459 Libras Esterlinas en metálico por cada 1.000 Libras Esterlinas de nominal de Bonos Convertibles 2008; y
 - 1.682 Libras Esterlinas en metálico por cada 1.000 Libras Esterlinas de nominal de Bonos Convertibles 2009.

Estos valores reflejan los respectivos precios de conversión aumentados de los Bonos Convertibles de BAA aplicables en caso de cambio de control en BAA y, en cada caso, el interés devengado desde, e incluyendo, la fecha de pago de intereses más reciente hasta, pero excluyendo, el 26 de junio de 2006.

- Además, ADI ofrece una alternativa de pago parcial en acciones bajo cada una de las Ofertas Finales Recomendadas* para permitir que determinados Accionistas de BAA y Tenedores de Bonos Convertibles de BAA cualificados tengan la oportunidad de participar indirectamente en el negocio de BAA (respectivamente, la “Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones” y las “Alternativas sobre Convertibles de Pago Parcial en Acciones” y, conjuntamente, las “Alternativas de Pago Parcial en Acciones”). Los Accionistas de BAA cualificados podrán también optar por incrementar el número de acciones que tienen derecho a recibir, si eligen la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones (la “Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones” y junto con las Alternativas de Pago Parcial en Acciones, las “Opciones en Acciones”), con sujeción a la disponibilidad de acciones. También se ofrece una alternativa limitada de pago mediante *loan notes* para los Accionistas de BAA.
- A los Accionistas de BAA y a los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA que válidamente elijan las Alternativas de Pago Parcial en Acciones y, en el caso de los Accionistas de BAA cuyas elecciones sean satisfactorias (total o parcialmente), bajo la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones se les emitirán acciones en una sociedad de nueva constitución, Altitude Assets plc (“Altitude Assets”), que cotizará en el mercado AIM de la Bolsa de Londres (“AIM”). Se espera que Altitude Assets sea titular de una participación de entre el 5 por ciento y el 10 por ciento en la sociedad holding de ADI, ADI Holdings, si las Opciones en Acciones devienen o se declaran incondicionales a todos los efectos.
- De acuerdo con la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones, los Accionistas de BAA que así lo elijan válidamente recibirán 897,4 peniques en metálico por Acción de BAA más 0,2 Acciones de Altitude, en lugar de 935 peniques en metálico. De acuerdo con la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones, los Accionistas de BAA podrán también optar por incrementar (con sujeción a disponibilidad) su derecho a recibir acciones sobre la base de 0,2 Acciones de Altitude adicionales por cada 37,6 peniques de la contraprestación en metálico al que tendrían derecho bajo la Oferta Ordinaria Final Recomendada*.
- Bajo las Alternativas sobre Convertibles de Pago Parcial en Acciones, los titulares de

- Bonos Convertibles 2008 que válidamente así lo elijan recibirán 1.400 Libras Esterlinas en metálico más 31,06 Acciones de Altitude por cada 1.000 Libras Esterlinas de nominal (en lugar de 1.459 Libras Esterlinas en metálico); y
 - Bonos Convertibles 2009 que válidamente así lo elijan recibirán 1.633 Libras Esterlinas en metálico más 25,94 Acciones de Altitude por cada 1.000 Libras Esterlinas de nominal (en lugar de 1.682 Libras Esterlinas en metálico).
- El conjunto de la Oferta Ordinaria Final Recomendada* y el Dividendo Final de BAA representa:
 - una prima del 49,2 por ciento sobre el precio medio por acción de 637 peniques correspondiente a los 30 días anteriores al 6 de febrero de 2006, día anterior al comienzo de la especulación acerca de una posible oferta por BAA;
 - una prima del 54,5 por ciento sobre el precio medio por acción de 615 peniques correspondiente a los 12 meses finalizados el 6 de febrero de 2006; y
 - un incremento de 140,25 peniques por Acción de BAA (ascendiendo a un incremento del 17,3 por ciento) sobre la primera oferta de ADI de 810 peniques por Acción de BAA y un incremento de 50,25 peniques por Acción de BAA (ascendiendo a un incremento del 5,6 por ciento) sobre la segunda oferta de ADI de 900 peniques por Acción de BAA.
- Además, la Oferta Ordinaria Final Recomendada* representa un múltiplo de 23,0x sobre las “undiluted pre-exceptional earnings” por acción de BAA de 40,7 peniques para el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2006.
- El Consejo de BAA, que ha sido asesorado por N.M. Rothschild & Sons Limited (“Rothschild”) y UBS Limited (“UBS”), considera que los términos de las Ofertas Recomendadas Finales* son de mercado y razonables. A la hora de prestar asesoramiento al Consejo de BAA, Rothschild y UBS han tenido en cuenta las consideraciones comerciales del Consejo de BAA. Por consiguiente, el Consejo de BAA tiene la intención de recomendar a los Accionistas de BAA y a los Tenedores de Bonos de BAA que acepten las Correspondientes Ofertas Finales Recomendadas*. ADI ha recibido compromisos irrevocables por parte de los consejeros de BAA que son Accionistas de BAA respecto de sus propias acciones (y respecto de determinadas acciones titularidad de sus familiares cercanos), que ascienden a 239.930 Acciones de BAA representativas, en conjunto, de aproximadamente el 0,02 por ciento del capital social ordinario actualmente emitido de BAA.
- Se recomienda a los Accionistas de BAA y a los Tenedores de Bonos de BAA que acepten las Ofertas Recomendadas Finales* tan pronto como les sea posible y, en cualquier caso, no más tarde de la 1.00 p.m. (hora de Londres) del 26 de junio de 2006.

Rafael del Pino, Presidente de Ferrovial y de Ferrovial Infra, comentó:

““Estamos encantados de haber alcanzado un acuerdo amistoso con el Consejo de BAA. Consideramos que nuestra oferta refleja un extraordinario valor para los accionistas y, gracias a la alternativa de recibir parte de la contraprestación en acciones que proponemos, los inversores podrán seguir participando de los éxitos futuros de este negocio.

Nos hemos comprometido a cooperar con el equipo gestor actual y a invertir de forma sostenida en infraestructuras con el fin de ofrecer a todos los clientes y consumidores unos servicios de calidad con un claro valor añadido.”

Marcus Agius, Presidente de BAA; comentó:

“BAA es una gran compañía y, durante las últimas semanas, hemos realizado un gran esfuerzo para asegurar que su valor real sea debidamente reconocido. La oferta representa una prima de más del 49% respecto del precio medio por acción de los 30 días anteriores a la oferta y, por consiguiente, el Consejo de BAA recomienda que los accionistas acepten la oferta.”

El presente resumen debe ser leído junto con, y está sujeto al texto completo del siguiente anuncio (incluyendo los Apéndices). Las Ofertas Finales Recomendadas estarán sujetas a las Condiciones y determinados términos adicionales establecidos en el Apéndice 1 y a los términos y condiciones que establecidos en la Documentación Revisada de la Oferta, cuando sea emitida. El Apéndice 2 contiene las definiciones de determinados términos utilizados en el presente resumen y en el anuncio que se incluye a continuación. El Apéndice 3 contiene las fuentes y bases de determinada información empleada en el presente resumen y en el anuncio que se incluye a continuación.*

Información:

Citigroup

David Wormsley	+ 44 20 7986 7692
Philip Robert-Tissot	+ 44 20 7986 7519
David James (Corporate Broking)	+ 44 20 7986 0732
Simon Alexander (Corporate Broking)	+44 20 7986 0963

Citigate

Ginny Pulbrook	+44 20 7282 2945
----------------	------------------

Grupo Albion

Alex Moore	+34 91 531 2388
------------	-----------------

BAA

Sarah Hunter	+44 207 932 6692
--------------	------------------

Duncan Bonfield +44 20 7932 6831

Rothschild

(Asesor Financiero de BAA)

Crispin Wright +44 20 7280 5000

Simon Linnett +44 20 7280 5000

Stuart Vincent +44 20 7280 5000

UBS Investment Bank

(Asesor Financiero y "Joint Corporate Broker" de BAA)

Robin Budenberg +44 20 7567 8000

Tom Cooper +44 20 7567 8000

Melanie Gee +44 20 7567 8000

Oliver Pawle (Corporate Broking) +44 20 7567 8000

John Woolland (Corporate Broking) +44 20 7567 8000

Hoare Govett

("Joint Corporate Broker" de BAA)

Neil Collingridge +44 20 7678 8000

Sara Hale +44 20 7678 8000

Brunswick Group

(*PR Adviser* de BAA)

Richard Jacques +44 20 7404 5959

Nick Claydon +44 20 7404 5959

Este anuncio es un anuncio y no es un folleto y los inversores no deberían suscribir o adquirir Acciones de Altitude, a las que se refiere este anuncio, excepto sobre la base de la información contenida en el Documento AIM que está previsto que publique Altitude Assets en o alrededor del 12 de junio de 2006. Las copias del Documento AIM estarán disponibles, tras su publicación, con carácter gratuito, en los domicilios sociales de (i) Altitude Assets en 20-22 Bedford Row, Londres WC1R 4JS; (ii) KPMG, LLP en 8 Salisbury Square, Londres EC4Y 8BB; y (iii) Citigroup Global Markets Limited en Citigroup Centre, Canada Square, Canary Wharf, Londres E14 5LB, de conformidad con las Prospectus Rules.

En relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y las materias descritas en este anuncio, Citigroup Global Markets Limited actúa únicamente para ADI, Ferrovial Infra,

CDP y GIC SI Investor, y no será responsable frente a terceros distintos de ADI, Ferrovial Infra, CDP y GIC SI Investor, de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de Citigroup Global Markets Limited, ni de prestarles asesoramiento en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y las materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y las materias descritas en este anuncio, Macquarie Bank Limited actúa únicamente para ADI, y no será responsable frente a terceros distintos de ADI de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de Macquarie Bank Limited, ni de prestarles asesoramiento en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y las materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y las materias descritas en este anuncio, HSBC Bank plc actúa únicamente para CDP, y no será responsable frente a terceros distintos de CDP de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de HSBC Bank plc, ni de prestarles asesoramiento en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y las materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las Ofertas Finales Recomendadas*, N.M. Rothschild & Sons Limited (“Rothschild”), entidad autorizada y regulada en el Reino Unido por la Financial Services Authority, actúa exclusivamente como asesor financiero de BAA y no será responsable frente a terceros distintos de BAA de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de Rothschild, ni de prestarles asesoramiento en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y las materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las Ofertas Finales Recomendadas*, UBS Limited (“UBS”), actúa exclusivamente como asesor financiero y “corporate broker” de BAA y no será responsable frente a terceros distintos de BAA de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de UBS, ni de prestarles asesoramiento en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y las materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las Ofertas Finales Recomendadas*, Hoare Govett (“Hoare Govett”), actúa exclusivamente como “corporate broker” de BAA y no será responsable frente a terceros distintos de BAA de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de Hoare Govett, ni de prestarles asesoramiento en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y las materias descritas en el presente anuncio.

Este anuncio no constituye ni forma parte de oferta o invitación alguna para la venta o adquisición de valores, ni constituye una solicitud de realización de una oferta para la adquisición de valores, ya sea en virtud de las Ofertas Finales Recomendadas* o por cualquier otro medio. Las Ofertas Finales Recomendadas* serán realizadas únicamente por medio de la Documentación Revisada de la Oferta, una vez emitida, la cual contendrá todos los términos y condiciones de las Ofertas Finales Recomendadas*, incluyendo los detalles acerca de cómo las Ofertas Finales Recomendadas* podrán ser aceptadas.

Salvo que ADI disponga lo contrario, las Ofertas Finales Recomendadas* no se realizan, ni serán realizadas, directa o indirectamente, en, o a través de, o mediante el uso de correo o de cualquier otro medio (incluido, a título meramente enunciativo, el correo electrónico, la transmisión por fax, el telex, el teléfono, internet u otros medios de comunicación electrónica) de comercio interestatal o exterior, o a través de cualquier bolsa nacional de valores de Canadá o cualquier jurisdicción en la que ello implicase una violación de las leyes de la misma, no pudiendo las Ofertas Incrementadas ser aceptadas por cualquiera de estos medios o desde Canadá o cualquiera de estas jurisdicciones. Por consiguiente, salvo que ADI disponga lo contrario, no se está enviando, ni se debe, directa o indirectamente, enviar por correo,

transmitir o de cualquier otro modo reenviar, distribuir o enviar en, hacia o desde Canadá o cualquier jurisdicción copias del presente anuncio, y las personas que reciban el presente anuncio (incluyendo, sin limitación, custodios, "nominees" y entidades fiduciarias ("trustees")) no deben enviarlo o distribuirlo de ninguna forma en, hacia o desde dicha jurisdicción, puesto que ello podría invalidar cualquier supuesta aceptación de las Ofertas Finales Recomendadas*. Cualquier persona (incluyendo, sin limitación, cualesquiera custodios, "nominees" y entidades fiduciarias ("trustees")) que reenviara, o pretenda enviar, o tuviera una obligación legal o contractual de reenviar el presente anuncio y/o la Documentación Revisada de la Oferta y/o cualquier otro documento relacionado a cualquier jurisdicción fuera del Reino Unido y los Estados Unidos deberían informarse debidamente, y cumplir, cualquier requisito aplicable legal o regulatorio en su jurisdicción.

Las Loan Notes que puedan ser emitidas de acuerdo con la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes no serán transmisibles ni cotizarán en ningún mercado de valores y, salvo que ADI determine lo contrario, no han sido, ni serán, registradas bajo la US Securities Act o bajo las leyes aplicables a valores de cualquier jurisdicción de los Estados Unidos, ni se han obtenido, ni se obtendrán, ni se han tomado, ni se tomarán los pasos necesarios para obtener las autorizaciones requeridas para permitir que las Loan Notes sean ofrecidas de conformidad con las leyes aplicables a valores de Canadá, Australia o Japón (o cualquier provincia o territorio de los mismos, en su caso) o de cualquier otra jurisdicción en caso que ello implicara una violación de las leyes aplicables en dicha jurisdicción. Por consiguiente, salvo que se disponga de otro modo por ADI y por las correspondientes autorizaciones obtenidas o por las acciones que se lleven a cabo, las Loan Notes no serán ofrecidas, vendidas, revendidas o entregadas, directa o indirectamente, en, hacia o desde los Estados Unidos (o a Personas Estados Unidos tal y como se define en la Rule 902 del Regulation S de la US Securities Act), Canadá, Australia o Japón (o a cualquier residente en ellos) o cualquier otra jurisdicción (o a los residentes en esa jurisdicción) si ello implicara una violación de las leyes aplicables en dicha jurisdicción. Ni la US Securities Exchange Commission (la "SEC") ni ninguna comisión estatal estadounidense de valores ha aprobado o desaprobado las Loan Notes, o determinado si el presente anuncio es correcto o completo. Cualquier manifestación en contrario constituye un delito penal.

La solicitud de admisión a negociación en AIM de la totalidad de las Acciones de Altitude se realizará a la Bolsa de Londres y se tiene la intención de que todas las Acciones de Altitude sean admitidas en AIM cuando o en un breve plazo después de que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional a todos los efectos. No se podrá negociar con las Acciones de Altitude en ningún otro mercado de intercambio de inversión reconocido y ninguna solicitud ha sido o está siendo efectuada para que las Acciones de Altitude sean admitidas en ninguno de dichos mercados de intercambio. AIM es un Mercado diseñado principalmente para compañías emergentes o pequeñas a las que se les tiende a asociar un riesgo de inversión más elevado que compañías de mayor tamaño o más establecidas. Los valores de AIM no están admitidos en la Lista Oficial. Un inversor potencial debería tener en cuenta los riesgos de invertir en dichas compañías y debería tomar la decisión de invertir únicamente tras haberlo considerado debida y cautelosamente y, si ello fuera apropiado, tras haber consultado con un asesor financiero independiente.

Las Acciones de Altitude no se han registrado de conformidad con la US Securities Act (Ley de Valores de EEUU) o de conformidad con legislación de valores de ninguna jurisdicción de los Estados Unidos, y no serán ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos en ausencia del correspondiente registro, o con la correspondiente exención, de conformidad con dichos requisitos de registro. Altitude Assets no está ni será registrada de conformidad con la US Investment Company Act (Ley de Empresas de

Inversión de Estados Unidos). Además, no se ha presentado ni se presentará ningún folleto relativo a las Acciones de Altitude en la Comisión de Valores e Inversiones de Australia y no se ha llevado a cabo ni se llevará a cabo acción alguna para permitir que las Acciones de Altitude se ofrezcan en cumplimiento de la legislación de valores aplicable en Canadá, Australia o Japón. En consecuencia, con sujeción a determinadas limitaciones y excepciones, las Opciones sobre Acciones a las que se refiere este anuncio no están disponibles, y las Acciones de Altitude no se están ofreciendo o vendiendo, directa o indirectamente, en o dentro de los Estados Unidos (o a, o por cuenta de o en beneficio de, Personas EEUU), Canadá, Australia o Japón (o a ningún residente de los mismos) o en cualquier otra jurisdicción (o a residentes en dicha jurisdicción), si hacerlo constituyera una infracción de la correspondiente normativa en dicha jurisdicción.

Ni la US Securities and Exchange Commission (Comisión de Valores e Intercambios de EEUU) ("SEC") ni ninguna comisión de valores estatal de los Estados Unidos ha aprobado o desaprobado las Loan Notes o las Acciones de Altitude o determinado si este anuncio o el Documento AIM es preciso o completo. Cualquier manifestación en contrario es un delito en Estados Unidos.

Por consiguiente, con sujeción a determinadas limitaciones y excepciones, las Opciones sobre Acciones y las Loan Notes no estarán disponibles para los Accionistas de BAA ni para los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA en los Estados Unidos (o para, o por cuenta o en beneficio de, Personas EEUU), Canadá, Australia o Japón (o para residentes en los mismos).

ADI se reserva el derecho a incrementar, extender o de cualquier otro modo modificar las Ofertas Finales Recomendadas* (o cualquier parte de las mismas) (i) con la recomendación del Consejo de BAA; o (ii) si se anuncia una intención firme de realizar una oferta competitiva por BAA; o (iii) con el consentimiento del Panel; o (iv) si BAA publica un anuncio de los referidos en la Rule 31.9 del City Code.

Cualquier oferta por las Acciones de BAA y las ofertas por los Bonos Convertibles BAA lo será por los valores de una sociedad organizada bajo las leyes de Inglaterra y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento e información de Inglaterra, los cuales son diferentes a los de los Estados Unidos. La información financiera incluida en la Documentación Revisada de la Oferta* no ha sido, ni será, preparada de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos ("US GAAP") y por ello no podrá ser comparable a la información financiera de sociedades estadounidenses o a la de sociedades cuyos estados financieros sean preparados de acuerdo con los US GAAP. Las Ofertas Finales Recomendadas* están sujetas a publicación y otros requisitos de procedimiento, incluyendo respecto de derechos de renuncia, calendario de la oferta, procedimientos de liquidación y calendario de pagos distintos de aquellos aplicables de conformidad con procedimientos y normativa aplicables a ofertas domésticas estadounidenses.

Puede ser difícil para los tenedores estadounidenses de valores de BAA ejercer sus derechos así como ejercitar reclamaciones con arreglo a las leyes federales americanas de valores, teniendo en cuenta que ADI y el Consorcio (y sus miembros) y BAA están situados fuera de los Estados Unidos, y algunos o todos administradores o equipo directivo pueden residir fuera de los Estados Unidos. Es posible que los tenedores estadounidenses de valores BAA no puedan demandar a una sociedad extranjera o a su equipo directivo o administradores en un tribunal extranjero por la violación de leyes estadounidenses de valores. Además, puede ser difícil obligar a una sociedad extranjera y a sus filiales a que se sometan a una sentencia de un tribunal estadounidense.

En la medida permitida por la legislación aplicable, de acuerdo con la práctica común del Reino Unido y con arreglo a una excepción otorgada por el Staff of the Division of Market Regulation de la SEC a la Rule 14e-5 del US Exchange Act, ADI y sus miembros o sus respectivos "nominees", o brokers (actuando como agentes) podrán realizar, en algún momento, determinadas adquisiciones, o acuerdos de compra, de valores de BAA excepto de conformidad con tal oferta, tales como adquisiciones o acuerdos en un mercado abierto o en virtud de acuerdos privados de compraventa negociados fuera de los Estados Unidos durante el periodo en el cual la correspondiente Oferta Final Recomendada* se mantenga abierta a aceptación. De acuerdo con los requisitos previstos en la Rule 14e-5 y la excepción otorgada por la SEC, dichas compraventas, o acuerdos de compraventa, deberán cumplir con la legislación inglesa, el City Code y las Normas de Cotización. Además, de acuerdo con la Rule 14e-5(b) de la US Exchange Act, Citigroup Global Markets Limited y HSBC Bank plc continuarán actuando como creadores de mercado exentos ("exempt market makers") en valores de BAA en La Bolsa de Londres. A HSBC Financial Products (Francia) SNC se le ha otorgado el status de Intermediario Principal Exento *ad hoc* en relación con BAA. Cualquier información en relación con dichas adquisiciones será publicada de conformidad con los requisitos del Reino Unido y estará disponible en el Servicio de Información Regulatoria en la página web de la Bolsa de Londres, www.londonstockexchange.com. Esta información también será revelada públicamente en los Estados Unidos en el caso que fuera hecha pública en el Reino Unido.

El presente anuncio puede contener varias previsiones a futuro ("forward-looking statements") en el sentido de la sección 27A del US Securities Act y 21E del US Securities Exchange Act en relación con las Ofertas Finales*, ADI, el Consorcio o el Grupo BAA que estén sujetas a riesgos e incertidumbres, incluyendo aquéllas referidas a los beneficios anticipados que podrían ser obtenidos desde la adquisición propuesta de BAA. Las previsiones pueden ser identificadas por el uso de terminología (forward-looking terminology) como "se cree", "se espera", "posibilidad", "estimado", "debería", "puede" o por el uso del contrario de las mismas, u otras variaciones de las mismas, o terminología comparable indicando las expectativas o creencias de ADI y/o del Consorcio en relación con eventos futuros. ADI advierte que tales previsiones están afectadas por factores importantes que pueden provocar que los resultados reales difieran materialmente de tales previsiones a futuro. Otros factores podrían también implicar que los resultados en la realidad difirieran de forma material de los resultados esperados incluidos en las previsiones. Estos factores incluyen cambios en la normativa medioambiental, riesgos exteriores de carácter político, económico o de cambio de divisas asociados con la integración de las compañías recientemente adquiridas.

Requisitos de Publicidad sobre determinadas operaciones

De acuerdo con lo previsto en la Rule 8.3 del City Code on Takeovers and Mergers (el "City Code"), si cualquier persona está, o deviene, "interesada" (directa o indirectamente) en el 1% o más de cualquier clase de valor relevante ("relevant securities") de BAA, todos las operaciones ("dealings") con tales valores relevantes de BAA (incluyendo operaciones de opción sobre tales valores, o derivados referenciados a cualquiera de estos valores relevantes) deben ser reveladas públicamente no más tarde de las 3:30 p.m. (hora de Londres) del día siguiente hábil en Londres al de la correspondiente operación. Esta obligación estará vigente hasta la fecha en que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga, o es declarada, incondicional, expire o de cualquier otra forma se extinga o termine el periodo de oferta ("offer period"). Si dos o más personas actúan conjuntamente con arreglo a un contrato o acuerdo, ya sea

formal o informal, para adquirir un “interés” en valores relevantes (“relevant securities”) de BAA, serán consideradas una única persona a los efectos del Rule 8.3.

De acuerdo con lo previsto en el Rule 8.1 del City Code, todos las operaciones (“dealings”) relativas a valores relevantes (“relevant securities”) de BAA realizadas por ADI o por BAA, o por cualquiera de sus asociadas (“associates”), deben ser hechas públicas no más tarde de las 12 horas del mediodía (hora de Londres) del día siguiente hábil en Londres al de la correspondiente operación.

Una tabla de información, que da detalles de las sociedades respecto de las cuales las operaciones con valores relevantes deberían ser hechas públicas, y el número de tales valores, puede ser encontrada en la página web del Panel en www.thetakeoverpanel.org.uk.

Los “intereses en valores” aparecen, en resumen, cuando una persona tiene una exposición económica a largo plazo, ya sea condicional o absoluta, a los cambios en el precio de los valores. En particular, una persona será tratada como “interesada” si ostenta la propiedad o el control de valores, o es titular de una opción sobre tales valores o un derivado referenciado a los mismos.

Los términos entre comillas se definen en el City Code, al que también puede accederse a través de la página web del Panel. Si duda acerca de si debe hacer pública una operación (“dealing”) de acuerdo con la Rule 8, debería consultar al Panel.

TRADUCCIÓN A EFECTOS INFORMATIVOS

6 de junio de 2006

PARA COMUNICACIÓN INMEDIATA

**NO DIFUNDIR, PUBLICAR O DISTRIBUIR, TOTAL O PARCIALMENTE, EN,
DENTRO O DESDE CANADÁ**

OFERTAS FINALES RECOMENDADAS*

por parte de

AIRPORT DEVELOPMENT AND INVESTMENT LIMITED

sociedad participada por

**UN CONSORCIO FORMADO POR FERROVIAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.,
CAISSE DE DÉPÔT ET PLACEMENT DU QUÉBEC AND GIC SPECIAL
INVESTMENTS PTE LTD**

por

BAA PLC

1. Introducción

A los Consejos de Airport Development and Investment Limited (“ADI”) y BAA plc (“BAA”) les complace anunciar los términos de una oferta final recomendada* de ADI para la adquisición de la totalidad del capital emitido y a emitir de BAA (la “Oferta Ordinaria Final Recomendada”) y las ofertas finales recomendadas* de ADI para la adquisición de la totalidad de los Bonos Convertibles de BAA en vigor (las “Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles” y, junto con la Oferta Ordinaria Final Recomendada*, las “Ofertas Finales Recomendadas”)).

2. La Oferta Ordinaria Final Recomendada*

La Oferta Ordinaria Final Recomendada* ha sido estructurada para proporcionar un retorno favorable a los Accionistas de BAA que buscan una salida inmediata en metálico de su inversión, a la vez que ofrece, a través de una alternativa de pago parcial en acciones, una oportunidad de inversión para Accionistas de BAA (a excepción de determinadas Personas EEUU y Extranjeros Sujetas a Restricción) que deseen mantener una inversión indirecta en el negocio del Grupo BAA.

Tal y como se expone con mejor detalle en los párrafos siguientes, los términos de la Oferta Ordinaria Final Recomendada* comprenderán:

* ADI se reserva el derecho a incrementar, extender, o de cualquier otro modo modificar las Ofertas Finales* (o cualquier parte de las mismas) (i) con la recomendación del Consejo de BAA; (ii) si se anuncia una intención firme de realizar una oferta competitiva por BAA; (iii) con el consentimiento del Panel; o (iv) si BAA publica un anuncio de los referidos en la Rule 31.9 del City Code.

- una oferta incrementada íntegra en metálico;
- la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial mediante Acciones;
- la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones; y
- la Alternativa de Pago mediante Loan Notes.

La Oferta Ordinaria Final Recomendada* y el Dividendo Final de BAA ascienden conjuntamente a 950,25 peniques por Acción de BAA.

Con sujeción a las condiciones y los términos establecidos más adelante y en el Apéndice 1 y a los que se establezcan en la Documentación Revisada de la Oferta, cuando ésta se emita, ADI ofrecerá la adquisición de la totalidad de las Acciones de BAA (a excepción de aquellas Acciones de BAA titularidad de ADI o que ADI haya acordado adquirir en la fecha de las Ofertas Originales) sobre las siguientes bases:

935 peniques en metálico por cada Acción BAA

Además, los Accionistas de BAA que acepten válidamente la Oferta Ordinaria Final Recomendada* y que tengan derecho a recibir el dividendo final propuesto de 15,25 peniques por Acción de BAA (el “Dividendo Final de BAA”), pagadero por BAA el 11 de agosto de 2006 respecto del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2006, tendrán derecho a retener dicho dividendo.

La Oferta Ordinaria Final Recomendada* valora el capital actualmente emitido en aproximadamente 10,11 miles de millones de Libras Esterlinas, antes del Dividendo Final de BAA, y concede a los Accionistas de BAA la oportunidad de hacer efectivo su valor en metálico con una prima sustancial en relación con el precio por acción de BAA anterior a la especulación acerca de una posible oferta. El conjunto de la oferta incrementada en metálico de 935 peniques y el Dividendo Final de BAA representa:

- una prima del 49,2 por ciento sobre el precio medio por acción de 637 peniques correspondiente a los 30 días anteriores al 6 de febrero de 2006, día anterior al comienzo de la especulación acerca de una posible oferta por BAA;
- una prima del 54,5 por ciento sobre el precio medio por acción de 615 peniques correspondiente a los 12 meses finalizados el 6 de febrero de 2006; y
- un incremento de 140,25 peniques por Acción de BAA (ascendiendo a un incremento del 17,3 por ciento) sobre la primera oferta de ADI de 810 peniques por Acción de BAA y un incremento de 50,25 peniques por Acción de BAA (ascendiendo a un incremento del 5,6 por ciento) sobre la segunda oferta de ADI de 900 peniques por Acción de BAA.

Además, la oferta incrementada en metálico* de 935 peniques representa un múltiplo de 23,0x sobre las “undiluted pre-exceptional earnings” por acción de BAA de 40,7 peniques para el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2006.

Determinadas condiciones clave para las Ofertas Finales Recomendadas* se resumen en el párrafo 15 de este anuncio.

Las Acciones de BAA serán adquiridas por ADI totalmente desembolsadas y libres de toda traba, interés (*equitable interest*), carga, gravamen, derecho de adquisición preferente y de cualquier otro derecho o interés de tercero cualquiera que sea su forma, y junto con todos los derechos existentes el 7 de abril de 2006 (siendo la fecha en la que se anunciaron las Ofertas Originales) o en fecha posterior que vayan incorporados a las mismas, incluyendo el derecho a recibir y mantener todos los dividendos u otras distribuciones (en su caso) declaradas, realizadas o pagadas o cualquier otra devolución de aportaciones (ya sea en virtud de una reducción de capital o con cargo a prima o de cualquier otro modo) realizada el 7 de abril de 2006, salvo que, tal y como se ha expuesto con anterioridad, los Accionistas de BAA que tengan derecho a recibir el Dividendo Final de BAA y que así lo acepten válidamente tendrán derecho a retener el Dividendo Final de BAA.

ADI ha acordado con BAA que ADI votará a favor de la resolución propuesta de aprobar el pago del Dividendo Final de BAA respecto de aquellas acciones de las que sea titular o que controle en el momento de la próxima Junta General Anual de BAA.

Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones

ADI pone a disposición la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones para permitir que los Accionistas de BAA (a excepción de determinadas Personas EEUU y otros Extranjeros Sujetos a Restricción) tengan la oportunidad en adelante de participar, indirectamente, en el negocio de BAA.

Los Accionistas de BAA que acepten válidamente las Oferta Ordinaria Final Recomendada y opten válidamente por la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones recibirán por cada Acción de BAA respecto de la que opten por la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones:

897,4 peniques (en metálico o en Loan Notes) y 0,2 Acciones de Altitude

en lugar de 935 peniques en metálico por Acción de BAA a los que tendrían derecho de acuerdo con la Oferta Ordinaria Final Recomendada*. Por consiguiente, los Accionistas de BAA que deseen recibir únicamente dinero en metálico respecto de todas las Acciones de BAA de su titularidad no deberían optar por la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones.

Los Accionistas de BAA que válidamente acepten la Oferta Ordinaria Final Recomendada* y que válidamente opten por la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones respecto de todas aquellas Acciones de BAA que ostenten y sobre las que consientan en relación con la Oferta Ordinaria Final Recomendada también podrán optar, de acuerdo con la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones (descrita íntegramente con posterioridad) por incrementar, con sujeción a su disponibilidad, el número de Acciones de Altitude que reciban de acuerdo con la Oferta Ordinaria Final Recomendada*.

La Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones estará condicionada a que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional a todos los efectos, a la admisión a negociación de las Acciones de Altitude en AIM y a elecciones válidas, que están sujetas a ser aceptadas de conformidad con los términos

de las Opciones en Acciones, y que se hayan recibido (y que no se hubieran retirado, cuando así estuviera permitido) de Accionistas de BAA y de Tenedores de Bonos Convertibles BAA, que conlleve la emisión de no menos de 123.521.370 Acciones de Altitude no más tarde de los 7 días siguientes a la fecha en la que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional a todos los efectos.

El número máximo de Acciones de Altitude disponibles conforme a la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones (y la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones en relación con dicha alternativa) y a las Alternativas sobre Convertibles de Pago Parcial será equivalente al número de Acciones de Altitude que se emitirían, bajo los términos de las Ofertas Finales Recomendadas*, si las ofertas fueran aceptadas en su totalidad y la correspondiente Alternativa de Pago Parcial en Acciones hubiera sido elegida para cada Acción de BAA y Bono Convertible de BAA que hubiera consentido a la correspondiente Oferta Final Recomendada*.

La Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones se ofrecerá durante el plazo de, como mínimo, los 14 días siguientes a que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional a todos los efectos. Además no se anunciará el cierre de la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones con anterioridad a la fecha en la que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional respecto de las aceptaciones.

Con sujeción a determinadas limitaciones y excepciones, las Opciones Ordinarias en Acciones no se ofrecen, directa o indirectamente, en, dentro de o desde los Estados Unidos (o a, o por cuenta o en beneficio de, Personas EEUU), Canadá, Australia o Japón (o a cualesquiera de sus residentes) o cualquier otra jurisdicción (o a residentes de dicha jurisdicción) si hacerlo constituyera una violación de la correspondiente legislación en dicha jurisdicción.

Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones

Los Accionistas de BAA (salvo por determinadas Personas EEUU y Extranjeros Sujetos a Restricción) que acepten válidamente la Oferta Ordinaria Final Recomendada* y opten válidamente por la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones respecto de todas aquellas Acciones de BAA que ostenten y a las que hayan consentido en relación con la Oferta Ordinaria Final Recomendada* podrán también optar por incrementar, de acuerdo con la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones, el número de Acciones de Altitude que reciban por cada Acción de BAA a la que se haya consentido en relación con la Oferta Ordinaria Final Recomendada*, con sujeción a su disponibilidad (tal y como se describe más adelante), sobre la base de:

0,2 Acciones de Altitude adicional por cada 37,6 peniques de contraprestación en metálico a la que tendrían derecho de acuerdo con la Oferta Ordinaria Final Recomendada*

La Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones estará condicionada a las mismas condiciones que la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones descrita con anterioridad.

La Documentación Revisada de la Oferta describirá detalladamente el mecanismo utilizado para determinar el número de Acciones de Altitude disponible bajo la Opción

Ordinaria Adicional sobre Acciones (que implicará periodos de liquidación y grupos de liquidación separados).

En la medida en que las elecciones de Acciones de Altitude adicionales bajo la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones en un grupo de liquidación no puedan hacerse efectivas en su totalidad, se reducirán tanto como sea razonablemente posible a *pro rata* sobre aquellas selecciones que no pudieran hacerse efectivas. Las fracciones de Acciones de Altitude no serán adjudicadas y los derechos a percibirlas se redondearán a la baja al entero más próximo.

El número máximo de Acciones de Altitude disponible bajo las Opciones en Acciones se reducirá en la medida en la que no se ejerciten selecciones válidas (directamente o vía re-adjudicación, tal y como se describe con anterioridad) respecto de todas las Acciones de Altitude disponibles en cualquier periodo de liquidación.

No puede haber garantía alguna de que las selecciones de Acciones de Altitude adicionales bajo la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones se hagan efectivas (total o parcialmente).

ADI se reserva el derecho a cerrar la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones, sin previo aviso, en cualquier fecha de cierre de la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones o en cualquier otra fecha con el consentimiento del Panel y de BAA.

Alternativa de Pago mediante Loan Notes

Como alternativa a todo o parte del importe en metálico que se recibiría bajo la Oferta Ordinaria Final Recomendada*, los Accionistas de BAA (a excepción de Personas EEUU o los Extranjeros Sujetos a Restricción, salvo que ADI disponga de otro modo) que acepten válidamente la Oferta Ordinaria Final Recomendada* podrán optar por recibir, con sujeción a disponibilidad, Loan Notes a emitir por ADI, con sujeción a las condiciones y otros términos establecidos en este anuncio y en la Documentación Revisada de la Oferta*, sobre las siguientes bases:

1 Libra esterlina de nominal de Loan Notes por cada 1 Libra esterlina de importe en metálico

Los Accionistas de BAA que acepten la Oferta Ordinaria Final Recomendada* únicamente podrán optar por la Alternativa de Pago mediante Loan Notes respecto del importe en metálico al que tienen derecho. Los Accionistas de BAA que opten por la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones podrán optar por recibir la totalidad (y no únicamente una parte) del elemento en metálico de la contraprestación a la que tienen derecho bajo la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones en metálico o en forma de Loan Notes. Un Accionista de BAA que opte por Acciones de Altitude adicionales de conformidad con la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones respecto de cualesquiera de las Acciones de BAA a las que haya consentido en relación con la Oferta Ordinaria Final Recomendada* recibirá, en el caso en que su solicitud de Acciones de Altitude adicionales se reduzca (tal y como se describe con anterioridad) un importe en metálico (y no Loan Notes) respecto de cualesquiera elecciones de Acciones de Altitude adicionales que no se puedan hacer efectivas de acuerdo con los términos de las Ofertas Finales Recomendadas*.

La Alternativa de Pago Mediante Loan Notes no se ofrecerá a los Titulares de Bonos Convertibles BAA con respecto a las aceptaciones de Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles*.

Las Loan Notes, que estarán sujetas a la legislación inglesa, serán obligaciones no garantizadas por parte de ADI, garantizadas únicamente con respecto a su importe principal por The Royal Bank of Scotland plc. Las Loan Notes devengarán un interés (desde la fecha de emisión del Loan Note) pagadero cada seis meses de forma aplazada (menos, por disposición legal, cualquier impuesto que sea deducible o cualquier retención aplicable a los mismos) el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año, a un tipo anual calculado en medio punto porcentual (0.5%) por debajo del LIBOR, tal y como se determine para cada periodo de interés relevante. El primer pago de intereses tendrá lugar el 31 de diciembre de 2006.

Las Loan Notes serán amortizables por su valor nominal (junto con el interés devengado), a opción de cada Tenedor de Bonos, total o parcialmente, en cada fecha de pago de intereses a partir del 30 de junio de 2007. Aquellas Loan Notes no amortizadas el 31 de diciembre de 2009 serán amortizadas por su valor nominal (junto con el interés devengado) en dicha fecha. ADI podrá elegir amortizar todos las Loan Notes no amortizadas (en su totalidad pero nunca parcialmente) en cualquier fecha de pago de intereses en la que:

- (a) el valor nominal agregado de las Loan Notes no amortizadas sea menos de 50 millones de Libras Esterlinas;
- (b) el valor nominal agregado de las Loan Notes no amortizadas representa menos del 25 por ciento del valor nominal agregado de las Loan Notes emitidas conforme a la Oferta Ordinaria Final Recomendada*; o
- (c) el interés pagadero por las Loan Notes, en opinión de ADI, puede o se espera que pueda, ser tratado como fiscalmente no-deductible por ADI.

Las Loan Notes, no serán negociables y no se ha solicitado, ni se solicitará la cotización o negociación de las mismas en cualquier mercado de valores. Las Loan Notes serán emitidas y registradas acreditadas como totalmente desembolsadas en múltiplos íntegros de una Libra Esterlina de nominal.

Si, en el momento en el que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o es declarada incondicional en todos los aspectos, no se reciben elecciones válidas con respecto a las Loan Notes por valor nominal agregado de dichas Loan Notes de al menos 50 millones de Libras Esterlinas, no se emitirán Loan Notes, en cuyo supuesto, los Accionistas de BAA que hayan elegido la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes recibirán un pago en efectivo con respecto al saldo de la contraprestación en metálico a la que tienen derecho conforme a la Oferta Ordinaria Final Recomendada*.

Se emitirá hasta un máximo de mil millones (o aquel importe superior que ADI, a su absoluta discreción, considere necesario para cumplir con sus obligaciones bajo la Parte XIII A de las Companies Act de 1985) de Loan Notes de valor nominal agregado de una Libra Esterlina, y en la medida en que los Accionistas de BAA opten por recibir Loan Notes conforme a la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes que, en una cantidad nominal agregada, excede dicha cantidad, el derecho de cada Accionista de BAA que escoja de forma válida dicha opción será reducida (si no ha sido liquidada) proporcionalmente a prorrata y de la forma más ajustada posible al número de Acciones de BAA con respecto a las cuales dicho Accionista de BAA haya optado por la Alternativa de Pago Mediante Loan Note y recibirán en metálico el saldo remanente

de la contraprestación en metálico a la que tengan derecho conforme a la Oferta Ordinaria Final Recomendada*.

Las Loan Notes que puedan ser emitidas de acuerdo con la Oferta Ordinaria Final Recomendada* no han sido, ni serán inscritas bajo la US Securities Act o bajo ninguna otra normativa de valores de ninguna jurisdicción de Estados Unidos. Salvo que el ADI establezca lo contrario, no han sido autorizadas, ni se buscará que lo sean, ni se tomará ninguna medida para que las Loan Notes puedan ser ofrecidas en cumplimiento de la legislación de valores de Australia, Canadá o Japón (o cualquier provincia o territorio bajo su jurisdicción, si fuera aplicable) o en cualquier otra jurisdicción, si dicho evento constituye una violación de las leyes de dicha jurisdicción. De este modo, salvo que se disponga de otro modo por ADI y se obtengan las correspondientes autorizaciones o se lleven a cabo ciertas acciones, las Loan Notes no podrán ser ofrecidas, vendidas, revendidas o entregadas, directa o indirectamente, en, hacia o desde Estados Unidos (o a "US Persons" (Personas EEUU) como este término se define en la Norma 902 de la Regulación S de la US Securities Act), Australia, Canadá o Japón (o a cualquier residente en dichas jurisdicciones) o en cualquier otra jurisdicción (o a residentes en dicha jurisdicción) cuando dicho evento constituya una violación de las leyes de dicha jurisdicción.

Los detalles adicionales de la Alternativa de Pago Mediante Loan Note se incluirán el Documento Revisado de la Oferta, cuando éste se emita.

3. La Oferta Final Sobre Convertibles*

Al igual que con la Oferta Ordinaria Final Recomendada*, las Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles* han sido diseñadas para proporcionar un retorno favorable a los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA que busquen una salida inmediata en metálico de su inversión, a la vez que ofrece, mediante una alternativa en acciones, una oportunidad de inversión para aquellas personas que poseen Bonos Convertibles BAA (exceptuando ciertas Personas EEUU y Personas Extranjeras Sujetas a Restricción) y que desean mantener una inversión indirecta en el negocio del Grupo BAA.

Tal y como se explica con detalle a continuación, los términos de las Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles* comprenderán:

- ofertas incrementadas íntegras en metálico; y
- la Alternativa sobre Convertibles de Pago Parcial.

Sujeto a los términos y condiciones establecidos a continuación y en el Apéndice I y que se establecerán en la Documentación Revisada de la Oferta cuando ésta se emita, ADI realizará una oferta con el fin de adquirir la totalidad de los Bonos Convertibles BAA (mediante dos ofertas separadas) a los que la Oferta Final sobre Convertibles Recomendada* se refiere (a los fines de lo establecido en las secciones 428 a 430F (inclusive) de la Companies Act) sobre las siguientes bases:

1.459 Libras Esterlinas en metálico por cada 1.000 Libras Esterlinas de nominal en Bonos Convertibles 2008

1.682 Libras Esterlinas en metálico por cada 1000 Libras Esterlinas de nominal en Bonos Convertibles 2009

La contraprestación en metálico a pagar conforme a cada Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* refleja los precios de conversión mejorados de los Bonos Convertibles 2009, que se aplicarían en el supuesto de un cambio de control de BAA tal y como se resume en detalle a continuación y, en cada caso, el interés devengado desde, e incluyendo la fecha de pago de intereses más reciente hasta (pero excluyendo) el 26 de Junio de 2006. La contraprestación en metálico a pagar excluye el Dividendo Final de BAA ya que, en el supuesto de que la conversión tuviera lugar después de que la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles * deviniese o fuera declarada incondicional en todos los extremos, los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA no tendrán derecho al mismo. Asimismo, el valor ofrecido por los Bonos Convertibles 2009 incluye una cantidad que refleja el pago en metálico al que los titulares de Bonos Convertibles 2009 tendrían derecho en el supuesto de una conversión de los Bonos Convertibles 2009 aplicando el precio de conversión mejorado.

ADI se reservará el derecho de ajustar los términos de la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* si, antes de la fecha en la que Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* deviene o es declarada incondicional en todos los aspectos, BAA adopta cualquier acción que resulta, o pudiera resultar en un ajuste del precio de conversión de los Bonos Convertibles BAA.

Asumiendo que no ha habido circunstancias que hayan provocado un ajuste desde su emisión, los actuales precios de conversión aplicables bajo los términos de los Bonos Convertibles BAA están basados en un precio de 800 peniques por Acción de BAA respecto de los Bonos Convertibles 2008 y 576 peniques por Acción de BAA respecto de los Bonos Convertibles 2009. Siempre y cuando la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional en todos los aspectos y BAA comunique este hecho a todos los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA, entonces, durante un periodo de 60 días naturales desde la fecha desde dicha comunicación, los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA podrán ejercitar su derecho a convertir sus Bonos Convertibles BAA en Acciones de BAA a sus respectivos precios de conversión mejorados establecidos en los términos y condiciones aplicables de los Bonos Convertibles BAA. Asumiendo que los precios de conversión actuales indicados anteriormente sean correctos y que no varíen durante el periodo de tiempo relevante conforme a los términos y condiciones de la Oferta sobre Convertibles 2008, o la Oferta sobre Convertibles 2009, los precios de conversión mejorados aplicables a los Bonos Convertibles 2008 y los Bonos Convertibles 2009 serán 644 peniques y 559 peniques respectivamente. La diferencia proporcional entre del precio de conversión actual y el precio de conversión mejorado derivado de la comparación de los Bonos Convertibles 2008 y los Bonos Convertibles 2009, resulta de la operativa de las distintas fórmulas contenidas en los términos y condiciones de los Bonos Convertibles 2008 y los Bonos Convertibles 2009 respectivamente.

La cantidad líquida a pagar conforme a cada una de las Ofertas Finales sobre Convertibles Recomendadas* equivale al pago agregado derivado del interés indicado anteriormente y la contraprestación en metálico que recibiría un Tenedor de Bonos Convertibles de BAA que, en el plazo de 60 días naturales indicado anteriormente, convirtiera válidamente sus Bonos Convertibles BAA en Acciones de BAA al precio de conversión mejorado aplicable a dichos Bonos Convertibles sobre BAA y, si el periodo de aceptación de la Oferta Ordinaria Final Recomendada* se mantuviera abierto, que

hubiera aceptado la Oferta Ordinaria Final Recomendada* con respecto a dichas Acciones de BAA y no hayan optado por las Opciones Ordinarias en Acciones o la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes.

Se indica a los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA que cualquier conversión efectuada fuera del período de 60 días indicado anteriormente no se llevará a cabo al precio de conversión mejorado. Se recomienda a los Tenedores de Bonos Convertibles BAA que acepten la Oferta Final sobre Convertibles Recomendada* y que no ejerzan sus derechos de conversión.

Alternativas sobre Convertibles de Pago Parcial

ADI ofrece la Alternativa sobre Convertibles de Pago Parcial para dar la oportunidad a los Tenedores de Bonos Convertibles BAA de participar, indirectamente, en el negocio de BAA.

Los Tenedores de Bonos Convertibles BAA (exceptuando Personas EEUU y Extranjeros Sujetos a Restricción) que opten por la Alternativa sobre Convertibles de Pago Parcial tendrán, como alternativa a la oferta en metálico total, la posibilidad de recibir con respecto a cada 1.000 Libras Esterlinas de valor nominal que escogeran para la Alternativa sobre Convertibles de Pago Parcial:

1.400 Libras Esterlinas y 31,06 Acciones de Altitude (para el supuesto de los Bonos Convertibles 2008)

1.633 Libras Esterlinas y 25,94 Acciones de Altitude (para el supuesto de los Bonos Convertibles 2009)

en lugar de 1.459 Libras Esterlinas en metálico (para el supuesto de los Bonos Convertibles 2008) y 1.682 Libras Esterlinas en metálico (para el supuesto de los Bonos Convertibles 2009) a los que tendrían derecho conforme a lo establecido en la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles*. Los Tenedores de los Bonos Convertibles de BAA que deseen recibir una contraprestación exclusivamente en metálico con respecto a los Bonos Convertibles de BAA de los que sean titulares no deberían optar por la Alternativa sobre Convertibles de Pago Parcial.

Cada una de las Alternativas sobre Convertibles de Pago Parcial estará condicionada a que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional en todos los extremos, la Admisión de las Acciones de Altitude a la cotización en AIM y elecciones válidas, (siempre que sean capaces de ser satisfechas) y hayan sido recibidas (y no se hayan retirado, cuando así se permita) de Accionistas de BAA y Tenedores de Bonos Convertibles de BAA por no menos de 123.521.370 Acciones de Altitude en un plazo no inferior a 7 días después de la fecha en la que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional.

El número máximo de Acciones de Altitude disponible conforme a cada una de las Alternativas sobre Convertibles de Pago Parcial será equivalente al número de Acciones de Altitude que se emitirían, bajo los términos de la Oferta Final sobre Convertibles Recomendada* relevante, si la Oferta Final sobre Convertibles Recomendada* fuera aceptada en su totalidad y la Alternativa sobre Convertibles de Pago Parcial relevante fuera elegida para cada Bono Convertible de BAA que haya consentido a la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles*.

La Alternativa sobre Convertibles de Pago Parcial se ofrecerá durante al menos 14 días después de que la Oferta Ordinaria Final* devenga o es declarada incondicional en todos los aspectos, y la comunicación del cierre de una o ambas Alternativas sobre Convertibles de Pago Parcial no se haya efectuado antes de la fecha en que la Oferta Ordinaria Final* devenga o es declarada incondicional con respecto a las aceptaciones.

Sujeta a determinadas limitaciones y excepciones, la Alternativa sobre Convertibles de Pago Parcial no se pondrá a disposición, directa o indirectamente en, hacia o desde, Estados Unidos (o por cuenta o beneficio de Personas EEUU), Canadá, Australia o Japón (o a residentes en los mismos) o cualquier otra jurisdicción (o a residentes de dicha jurisdicción) si ello implicara una violación de las leyes relevantes en dichas jurisdicciones.

4. Información acerca de Altitude Assets

Altitude Assets es una sociedad pública de responsabilidad limitada (*public limited company*) constituida en Inglaterra y Gales el 23 de mayo de 2006. Altitude Assets fue constituida para permitir a los Accionistas de BAA y a los Tenedores de Bonos Convertibles BAA que mantengan, conforme a las Ofertas Finales Recomendadas*, indirectamente un interés continuo en el negocio de BAA. Altitude Assets no ha asumido otras obligaciones que aquellas relacionadas con las Ofertas Finales Recomendadas*.

Sujetos a la satisfacción o, si ello fuera aplicable, a la exención de las distintas condiciones a las que una o varias de las Opciones en Acciones están sometidas, Altitude Assets será un accionista minoritario en ADI Holdings (la matriz indirecta de ADI). El resto del capital emitido de ADI Holdings será titularidad de FGP Topco (sociedad a través de la cual los miembros de Consorcio invertirán). Se espera que la única inversión o actividad comercial de Altitude Assets es la inversión en ADI Holdings.

El Consejo de Administración de Altitude Assets está compuesto actualmente por tres administradores: Luis Sánchez Salmerón (representante de Ferrovial Infra), Macky Tall (representante de CDP) y Stuart Baldwin (representante de GIC SI Investor nominee). Tan pronto como sea razonablemente practicable tras la Admisión, se espera que administradores que son independientes de FGP Topco sean nombrados miembros del Consejo de Altitude Assets en lugar de los administradores actuales.

Una vez publicado el Documento AIM, este incluirá información adicional relativa a Altitude Assets y su participación en ADI. Asimismo incluirá factores clave adicionales (incluyendo factores de riesgo) que sean relevantes para la decisión de los Accionistas de BAA y los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA con respecto a la elección de las Alternativas de Pago Parcial en Acciones y/o efectuar una elección conforme a la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones.

5. Información acerca del Consorcio

El Consorcio está compuesto por Ferrovial Infraestructuras, S.A. (“Ferrovial Infra”), Lernamara, S.L. (“Ferrovial Investor”), Airport Infrastructure Fund L.P. (“CDP Investor”) y Baker Street Investments Ltd. (“GIC SI Investor”).

Ferrovial

Ferrovial Infra es la sociedad matriz de la división de infraestructuras del Grupo Ferrovial. El Grupo Ferrovial fue fundado como una empresa de construcción en 1952 y, aunque mantiene la construcción como una de sus actividades principales, actualmente es uno de los grupos industriales diversificados líderes en Europa, estando involucrado en actividades de construcción, servicios y concesiones de infraestructuras. Tuvo unos ingresos anuales en 2005 de 8.989 millones de euros (aproximadamente 6.203 millones de Libras Esterlinas), tiene más de 78.000 empleados y presencia en 40 países por todo el mundo. En los últimos años, la estrategia del Grupo Ferrovial ha consistido en expandir y diversificar sus actividades y las regiones en las que opera. Durante el período comprendido entre 1997 y 2005, las inversiones ascendieron a 6.000 millones de euros (aproximadamente 4.000 millones de Libras Esterlinas), el 80 por ciento en infraestructuras y servicios. En 2005, el 59 por ciento del beneficio operativo provino de sus áreas de infraestructuras y servicios.

Asimismo, el Grupo Ferrovial ha realizado inversiones significativas fuera de España, con un 46 por ciento del beneficio operativo proveniente de fuera de España. El Grupo Ferrovial tiene inversiones en Europa (Reino Unido, Irlanda, Italia, Portugal y Polonia), Canadá, Estados Unidos de América, Australia y Chile. Los ingresos anuales netos de Ferrovial en 2005 ascendieron a 416 millones de euros (aproximadamente 287 millones de Libras Esterlinas).

Los proyectos de infraestructuras del Grupo Ferrovial incluyen la operación, a través de su filial Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. ("Cintra"), de la autopista ETR 407 en Toronto y el "Chicago Skyway Toll Road" y Cintra ha firmado recientemente la concesión y arrendamiento de la autopista de Indiana ("Indiana Toll Road"). En el Reino Unido, Ferrovial, a través de su filial Amey plc, indirectamente es titular del 66 por ciento de un contrato de 30 años de duración para la reforma y el mantenimiento de las líneas "Jubilee", "Northen" and "Piccadilly" del metro de Londres. Las inversiones del Grupo Ferrovial en aeropuertos incluyen la titularidad del 50 por ciento del aeropuerto de Bristol, el 100 por ciento del aeropuerto de Belfast City, el 20,9 por ciento del aeropuerto de Sydney y el 100 por ciento del aeropuerto Cerro Moreno en Antofagasta (Chile). El Grupo Ferrovial, asimismo, ha adquirido recientemente el 100 por ciento del capital social de la compañía suiza de handling en aeropuertos, Swissport Internacional AG, que opera en más de 180 aeropuertos en todo el mundo y que cuenta con más de 20.000 trabajadores.

Ferrovial Infra tiene un historial exitoso en la inversión y gestión del negocio de infraestructuras de manera global. Desde hace más de medio siglo, el Grupo Ferrovial ha adquirido experiencia en la planificación de negocios y estrategia, la gestión del capital en proyectos y la optimización de estructuras de capital en el negocio de infraestructuras. El Consorcio considera que Ferrovial Infra es un socio ideal para aconsejar y asistir a la dirección actual a desarrollar estrategias apropiadas e implementar un plan de negocios para el Grupo BAA en beneficio de sus accionistas.

El "Grupo Familiar Concertado" creado por Rafael del Pino Moreno (el padre del actual Presidente de Ferrovial y Ferrovial Infra, Rafael del Pino) y sus hijos, controla indirectamente el 58,315 por ciento del capital social de Ferrovial. Esta participación se mantiene mediante dos sociedades limitadas, Portman Baela, S.L. y Casa Grande de Granada, S.L. titulares de un 40.538 por ciento y 17,777 por ciento respectivamente.

Ferrovial Infra y Ferrovial Investor son sociedades participadas en su totalidad por Ferrovial.

CDP

CDP es una entidad financiera que gestiona fondos fundamentalmente de planes pensiones públicos y privados y planes de seguros. A 31 de Diciembre de 2005, tenía unos activos netos por importe de 122,2 miles de millones de Dólares Canadienses (aproximadamente 60,5 miles de millones de Libras Esterlinas). CDP invierte en los principales mercados financieros, así como en acciones de compañías ("private equity") y activos inmobiliarios.

La unidad de CDP de "private equity" se centra principalmente en sociedades de infraestructuras que ofrezcan ingresos predecibles. CDP se asocia con compañías muy activas en diversos sectores, ofreciéndoles una amplia gama de productos financieros, que incluyen principalmente inversiones en acciones de compañías (equity) y préstamos. A 31 de diciembre de 2005, la cartera ("portafolio") de "private equity" contaba unos activos de 10,9 miles de millones de Dólares Canadienses (aproximadamente 5.400 de millones de Libras Esterlinas).

En marzo de 2005, CDP adquirió el 40 por ciento del accionariado de HOCHTIEF Airport Capital GMBH, sociedad que ostenta intereses (directa o indirectamente) en cada uno de los siguientes aeropuertos: Atenas (13,3 por ciento), Dusseldorf (10 por ciento), Hamburgo (13,1 por ciento) y Sydney (5,1 por ciento).

CDP Investor es la entidad mediante la que CDP participa en el Grupo FGP Topco.

GIC SI

GIC SI es la rama de inversión en capital riesgo (private equity) de GIC. GIC SI gestiona una cartera ("portafolio") global muy diversificada de inversiones en "private equity", capital riesgo y fondos de infraestructuras, así como inversiones directas en compañías privadas. Como consecuencia de haber proporcionado capital a operaciones de "leveraged buyout" (compra apalancada) en EEUU y a firmas de capital riesgo en los primeros años de la década de los 80, la cartera de GIC SI ha crecido significativamente desde entonces. En la actualidad, a través de oficinas en Singapur, Londres, Nueva York, San Francisco y Beijing, GIC SI es uno de los mayores inversores en "private equity" en todo el mundo.

GIC es una compañía global de gestión de inversiones constituida en 1981 para gestionar las reservas extranjeras de Singapur. GIC invierte internacionalmente en acciones, renta fija, mercados financieros, activos inmobiliarios e inversiones especiales. Desde su comienzo, GIC ha pasado de gestionar pocos miles de millones de dólares, a gestionar actualmente más de 100 mil de millones de Dólares EEUU (aproximadamente, 57 mil millones de Libras Esterlinas). GIC se esfuerza por conseguir alta rentabilidad a largo plazo en activos bajo gestión, al objeto de mantener e impulsar las reservas de Singapur.

GIC SI Investor es la sociedad mediante la que GIC SI participa en el Grupo FGP Topco.

Proveedor de Deuda GIC SI, una filial de GIC SI Investor, es una sociedad mediante la que GIC SI provee de fondos adicionales a FGP Topco.

ADI

Airport Development and Investment Limited se formó bajo la dirección de Ferrovial Infra, CDP y GIC SI con el propósito de realizar las Ofertas Finales Recomendadas* y adquirir BAA. Los administradores de ADI son Juan Béjar Ochoa (Director General de

Ferrovial Infra y Director General de Ferrovial Aeropuertos, S.A. y Consejero Delegado de Cintra), Ghislain Gauthier (Senior Vice-President, Investments, CDP) y Ang Eng Seng (Head of European Private Equity Group, GIC SI).

6. Información acerca de BAA

BAA es propietaria y opera siete aeropuertos en Reino Unido (London Heathrow, London Gatwick, London Stansted, Aberdeen, Edimburgo, Glasgow y Southampton) y mantiene contratos de gestión relativos a, o a la participación en, aeropuertos de EEUU, Australia, Italia y, más recientemente, Hungría (como consecuencia de la adquisición del Aeropuerto de Budapest en Diciembre 2005). Más de 144,6 millones de pasajeros pasaron por los siete aeropuertos de Reino Unido durante el año natural finalizado en diciembre de 2005. El Grupo BAA es titular de un negocio aeroportuario minorista y tiene un “*joint venture*” inmobiliario con Morley Fund Management.

En el ejercicio fiscal finalizado el 31 de marzo de 2006, BAA obtuvo unos ingresos consolidados de 2.275 millones de Libras Esterlinas (2005: 2.115 millones de Libras Esterlinas) y un beneficio subyacente pre-excepcional operativo consolidado de 710 millones de Libras Esterlinas (2005: 695 millones de Libras Esterlinas). A fecha 31 de Marzo de 2006, BAA tenía unos fondos propios de accionistas¹ de 5.982 millones (2005: 5.623 millones de Libras Esterlinas) y una deuda neta de 5.340 millones de Libras Esterlinas (2005: 3.064 millones de Libras Esterlinas).

A través de su inversión en ADI Holdings, Altitude Assets tendrá, tras la satisfacción o renuncia, si ésta fuera aplicable, de las condiciones sobre las Opciones en Acciones, un interés indirecto en el Grupo BAA.

7. Los planes de ADI para BAA

Planes de negocio de BAA

El objetivo del ADI es maximizar la eficiencia operativa y financiera de BAA, incidiendo al mismo tiempo en la seguridad, el buen servicio a las aerolíneas y a los pasajeros y en el medioambiente. ADI está comprometida con el mantenimiento de la propiedad a largo plazo y el desarrollo continuado del negocio de BAA, y con sus necesidades de inversión en el futuro.

ADI cuenta con mantener unidos y centrarse en los aeropuertos de BAA del Reino Unido. Llevará a cabo una revisión minuciosa de otros activos de BAA cuando tenga acceso a información detallada sobre los mismos una vez las Ofertas Finales Recomendadas* sean aceptadas, a los efectos de decidir el mantenimiento o venta de esos activos. ADI tiene la intención de llevar a cabo los compromisos en relación con las participaciones en aeropuertos australianos para asegurar el cumplimiento de la Ley Australiana de Aeropuertos. Los ingresos obtenidos en cualquier venta de activos que no formen parte de los aeropuertos en el Reino Unido se destinarán en primer lugar al repago de la deuda de adquisición.

ADI cree que los usuarios se beneficiarán sustancialmente de su compromiso de inversión, eficiente en términos de costes y orientado a la demanda del mercado, de su eficiencia operacional y financiera y de su focalización en los aeropuertos del Reino Unido. En particular, ADI cree que existen varias formas posibles de mejorar el negocio de BAA que podrían proporcionar beneficios significativos a los usuarios en el

¹ Excluyendo intereses minoritarios.

medio y largo plazo. A título de ejemplo, ADI se centrará en reducir gastos generales, externalizar determinadas funciones según crea conveniente, y mejorar las prácticas en prestaciones. ADI cree que ello introduciría un alto grado de flexibilidad en las operaciones así como mejores prácticas industriales, dando lugar a niveles globales de servicios más altos. La exitosa experiencia global de Ferrovial en la gestión de aeropuertos y proyectos de infraestructuras ha ayudado a ADI a identificar estas oportunidades, y se espera que le ayude a poner en práctica dichos cambios.

Otra área clave para ADI será la postura en la relación con usuarios y otras partes implicadas. En particular, ADI confía en que la consulta a los usuarios sobre planes de inversión y sobre niveles de servicio puede mejorarse. Además, ADI cree que hay un número de áreas en las que podrían obtenerse ahorros eficientes. ADI cree que, históricamente, BAA no se ha centrado suficientemente en asegurarse de que se materialicen todas las potenciales eficiencias para el beneficio de los usuarios.

Planes de inversión

ADI se ha asegurado que dispondrá de la financiación a efectos de hacer frente al programa de gastos de capital de BAA publicado en el Reino Unido. La necesidad de capacidad en terminales y pistas ha sido destacada por la ATWP y ADI reconoce la importancia de llevar a cabo sus recomendaciones para el futuro desarrollo de, en particular, los aeropuertos del sureste de Inglaterra.

Para ayudar en este proceso, ADI ha suscrito una financiación para gastos de capital por un importe de hasta 2.000 millones de Libras Esterlinas, de la que se puede disponer durante un periodo de cinco años. En el supuesto de que se disponga de la totalidad de esta fuente de financiación, ADI confía en que podrá obtener financiaciones adicionales para gastos de capital para ser utilizados en inversiones adicionales.

ADI es consciente de las discusiones sobre el plan de inversión de BAA en el aeropuerto de Standsted. En opinión de ADI, la consulta a partes implicadas en general, y a usuarios en particular, es de una importancia fundamental para el desarrollo de más capacidad. Una alternativa al plan de gastos de capital en Standsted, ya señalado a la CAA y a la DfT, ha sido desarrollado por ADI. ADI cree que este plan, junto con su postura ágil en la consulta a partes implicadas, permitirá que BAA dé cumplimiento a las necesidades de todas las partes implicadas dentro del marco regulatorio actual.

ADI cree que su postura está sustancialmente en línea con los intereses de los usuarios, sin que ello les implique un traslado significativo de riesgo.

Refinanciación

En un breve plazo tras la adquisición de BAA, ADI tiene la intención de refinanciar las Financiaciones Senior de la Adquisición con una estructura de financiación a largo plazo basada en técnicas adoptadas por otras compañías reguladas. Este proceso pretende proporcionar la financiación necesaria, tanto a medio como a largo plazo, para respaldar las necesidades de inversión de BAA.

Administradores, gestores y empleados de BAA

La intención de ADI es que continúen salvaguardados todos los actuales derechos laborales de todos los empleados del Grupo BAA y proteger los beneficios y derechos adquiridos de los planes de pensiones, de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de su intención de revisar el futuro de los activos no sitos en el Reino Unido y

analizar posibilidades para la reducción de gastos generales y externalizaciones, una vez las Ofertas Ordinarias Finales Recomendadas* devenguen sean declaradas incondicionales a todos los efectos. Estas acciones únicamente se llevarían a cabo previa consulta a los órganos correspondientes de conformidad con la legislación aplicable. Los planes de ADI no implican ningún cambio material en las condiciones laborales de los empleados de BAA ni existe en la actualidad plan alguno de cambiar las localizaciones principales del negocio de BAA.

8. Acuerdos de Ferrovial Infra con MAp

De conformidad con lo anunciado el 29 de Marzo de 2006, Ferrovial Infra ha suscrito un acuerdo con MAp en relación con una opción condicionada de venta (*put option*) y de compra (*call option*) (las "Opciones") sobre la participación de Ferrovial Infra en los Aeropuertos de Sydney y de Bristol. Bajo los términos del acuerdo, las Opciones sólo podrán ejercitarse si ADI adquiere, directa o indirectamente, acciones representativas de más del 50 por ciento de los derechos de voto del capital de BAA.

Si la condición se cumple, en consistencia con las valoraciones de MAp de Diciembre 2005, el precio al que MAp tiene la opción de adquirir la participación del 20,9 por ciento de Ferrovial Infra en el Aeropuerto de Sydney es aproximadamente de A\$1.009 millones (aproximadamente 412 millones de Libras Esterlinas), y el precio al que MAp podría adquirir la participación del 50 por ciento del aeropuerto de Bristol es aproximadamente de 106 millones de Libras Esterlinas (en cada caso, menos las distribuciones abonadas por los respectivos aeropuertos con posterioridad al 29 de Marzo de 2006). Ferrovial Infra puede ejercitarse sus opciones de venta con un descuento del 7,5 por ciento sobre el precio de la opción de compra. El ejercicio de las Opciones está sujeto a los derechos de adquisición preferente de los actuales accionistas. No se han abonado comisiones por las Opciones, expirando su ejercicio en el anterior de, los 90 días posteriores a la fecha en la que ADI adquiera, directa o indirectamente, las acciones representativas de más del 50 por ciento de los derechos de voto del capital de BAA, o 365 días desde la fecha de este acuerdo.

9. Pensiones

Se ha alcanzado un acuerdo con los "trustees" del plan de pensiones de BAA con respecto a una estrategia de plan de pensiones en el supuesto de la adquisición de BAA por ADI. En particular, se ha acordado que el plan de pensiones pueda, junto con los Bancos, y hasta un nivel adecuado, beneficiarse de garantías otorgadas sobre los activos de las sociedades en el Grupo BAA; los trustees han considerado que el objetivo de financiación reforzado que el Consorcio ha propuesto es una propuesta apropiada; las contribuciones del empleador se verán incrementadas; y los "trustees" consultarán con el Consorcio y con ADI con el fin de adoptar una nueva estrategia de inversión para el plan de pensiones.

10. Control de concentraciones y aspectos Regulatorios

Tal y como ADI anunció el 23 de mayo de 2006, la adquisición propuesta de BAA ha sido analizada y aprobada sin condiciones por la Comisión Europea y ninguna notificación o procedimiento sobre control de concentraciones es de naturaleza relevante ni en la Unión Europea ni en ningún estado miembro de la Unión Europea.

En relación con las jurisdicciones situadas fuera de la Unión Europea en las que BAA lleva a cabo sus operaciones, ADI confía en que la implementación de las Ofertas Finales Recomendadas* no dará lugar a ninguna cuestión en materia de control de

concentraciones o regulatoria de importancia. En relación con Australia, los miembros del Consorcio están dispuestos a asumir los compromisos que sean necesarios para cumplir con la "Australian Airports Act" (Ley Australiana de Aeropuertos).

Separadamente, tal y como anunció ADI el 26 de mayo de 2006, éste es consciente de que la OFT está considerando llevar a cabo un estudio del mercado aeroportuario en el Reino Unido.

ADI conoce el marco regulatorio del Reino Unido y las diversas revisiones que pueden tener lugar. De hecho, la estructura del mercado ha sido considerada regularmente desde la privatización de BAA.

Si la oferta de ADI por BAA tiene éxito, ADI, por supuesto, cooperará completamente en cualquier procedimiento, en caso de que la OFT decida iniciarla.

11. "Civil Aviation Authority" (Autoridad de Aviación Civil) y Gobierno del Reino Unido

Tal y como ADI reveló en su anuncio de 15 de mayo de 2006, recientemente, éste ha mantenido un diálogo abierto y constructivo con la CAA y el Gobierno del Reino Unido.

ADI está comprometido con el desarrollo a largo plazo de los aeropuertos de BAA sitos en el Reino Unido, siendo coherentes con las recomendaciones del ATWP. La inversión necesaria se ha tomado en consideración en el plan de negocio de ADI y se ha tenido en cuenta en el desarrollo de la estructura financiera de ADI.

ADI confía en poder proporcionar una estructura financiera flexible, eficiente en costes y sólida a BAA que asegurará que la inversión establecida en el ATWP sea coherente con los objetivos de la CAA.

12. Planes de Acciones de BAA

La Oferta Ordinaria Final* se extenderá a cualesquiera Acciones de BAA que se encuentren adjudicadas incondicionalmente o emitidas y totalmente desembolsadas, mientras la Oferta Ordinaria Final* se encuentre abierta para su aceptación, en virtud del ejercicio de opciones derivadas de cualesquiera Planes de Acciones de BAA o como consecuencia de derechos consolidados según lo dispuesto en los Planes de Acciones de BAA.

Los participantes en los Planes de Acciones de BAA serán contactados por escrito separadamente y, a su debido tiempo, se les harán las propuestas correspondientes.

13. BAA American Depository Receipts

Teniendo en cuenta que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* no se ha extendido específicamente a los ADR de BAA representativos de Acciones de BAA, los Tenedores de ADR de BAA que deseen participar en la Oferta Ordinaria Final Recomendada* deben presentar sus ADR de BAA al Depositario EE.UU. para su cancelación de acuerdo con los términos del Contrato de Depósito, incluyendo asimismo el pago de los honorarios del Depositario EE.UU. y cualesquiera otros costes de transferencia que sean de aplicación. Cualquier Acciones de BAA subyacentes recibidas por Tenedores de ADR de BAA tras la referida cancelación pueden ser vendidas en la Oferta Ordinaria Final Recomendada * de acuerdo con los procedimientos que se establecerán en la Documentación de la Oferta Final Recomendada* cuando sea emitida.

14. Condiciones de las Ofertas Finales Recomendadas * y ciertos derechos de revocación

Las Ofertas Finales Recomendadas* estarán sujetas a las condiciones y los términos establecidos en el Apéndice 1 y a los términos y condiciones establecidos en la Documentación Revisada de la Oferta, cuando sea emitida.

A ADI le gustaría llamar su atención en relación con las siguientes Condiciones a las que, entre otras, la Oferta Ordinaria Final Recomendada* estará condicionada (todos los detalles de dichas Condiciones se encuentran en el Apéndice 1 y se recogerán en la Documentación Revisada de la Oferta cuando esta se emita):

- Se deberán recibir aceptaciones válidas (y no retiradas, cuando ello fuera permitido) con respecto a un 90% (o aquel porcentaje menor que ADI decida) del valor nominal de las Acciones de BAA a las que se refiere la Oferta Ordinaria Final Recomendada*. Esta condición no se considerará satisfecha si ADI o cualquiera de sus filiales íntegramente participadas no adquieran o hayan acordado adquirir Acciones de BAA que conlleven de forma agregada más del 50 por ciento de los derechos políticos que puedan ser normalmente ejercidos en la junta de accionistas de BAA. ADI ha acordado con los Bancos que, mientras no medie consentimiento de éstos últimos, no declarará la Oferta Ordinaria Final Recomendada* como incondicional por las aceptaciones hasta que haya recibido aceptaciones válidas en relación con Acciones de BAA siempre que, después de la adquisición de dichas Acciones de BAA, sea tenedor del 75% o más de las Acciones de BAA (asumiendo a estos efectos que todas las opciones, warrants y Bonos Convertibles que, en su momento, no hayan sido incluidos en la correspondiente Oferta Final Recomendada sobre Convertibles*, hubieran sido convertidos o ejercitados).
- Desde el 7 de abril de 2006:
 - El Secretario de Estado de Transporte (“SSfT”) no haya adoptado acciones respecto a la distribución del tráfico, movimientos de aeronaves, adjudicaciones de capacidad, o seguridad nacional en cualquier aeropuerto propiedad de, o gestionado por, el Grupo BAA en Sentido Amplio (un “Aeropuerto BAA”) (o amenace o anuncie su intención de hacer cualquier cosa semejante);
 - El CAA o el SSfT no imponga o modifique cualquier condición en relación con las tarifas impuestas en un Aeropuerto BAA (o amenace o anuncie su intención de hacer cualquier cosa semejante);
 - El CAA no modifique o revoque cualquier licencia en relación con un Aeropuerto de BAA (o amenace o anuncie su intención de hacer cualquier cosa semejante);
 - El CAA no imponga o modifique cualquier condición que podría conllevar al Grupo BAA en Sentido Amplio o al Grupo de FGP Topco que mantuviera una determinada calificación crediticia que afectaría a la capacidad de BAA para operar el negocio del Grupo BAA en Sentido Amplio; o
 - Cualquier Tercero no haya propuesto o bien indicado su intención de llevar a cabo las medidas mencionadas anteriormente, o de promulgar ningún estatuto, orden o instrumento con efecto similar que pueda tener el mismo o similar efecto sobre ningún miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, en cada caso, a lo dispuesto en los cuatro sub-párrafos precedentes;

en cada caso, en la medida que: (i) sea esperado o ADI pueda esperar que tenga un efecto adverso sobre el Grupo BAA en Sentido Amplio; o (ii) se espere que implique que cualquier miembro del Grupo de FGP Topco en Sentido Amplio sea requerido para prestar, procurar o acordar cualquier garantía, aval, compromiso financiero o cualquier otro tipo de soporte financiero.

Adicionalmente a los derechos de los Bancos en relación con la posibilidad de ADI de declarar la Oferta Ordinaria Final Recomendada* como incondicional con respecto a las aceptaciones en las circunstancias arriba mencionadas, ADI también ha acordado con los Bancos que no renunciará, modificará o variará ningún otro término o condición de ninguna Oferta Final Recomendada* que pueda razonablemente considerarse como perjudicial para los intereses de los Bancos, salvo que ello sea requerido para hacerlo por parte del Panel o por un Tribunal competente.

Las Opciones en Acciones y la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* estarán condicionadas a que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional en todos los aspectos. Las Opciones en Acciones estarán también condicionadas a:

- (i) La recepción de elecciones válidas, por parte de Accionistas de BAA y Tenedores de Bonos Convertibles de BAA conforme a las Opciones en Acciones por una cifra no inferior a 123,521,370 millones de Acciones de Altitude en un plazo que no exceda 7 días desde la fecha en que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional en todos los aspectos (la "Condición Mínima de las Acciones de Altitude"); y
- (ii) La admisión a cotización de las Acciones de Altitude a AIM (o si ADI lo determina, y sujeto al consentimiento del Panel) o la Bolsa de Londres acuerde admitir a cotización las Acciones de Altitude en AIM, sujetas a adjudicación.

Con sujeción a los requerimientos del Panel, ADI se reserva el derecho a renunciar a la condición (i) anterior, en todo o en parte.

En consecuencia, las Opciones en Acciones dependerán de ciertas condiciones adicionales que no se aplicarán a la Oferta Ordinaria Final Recomendada*. Si estas condiciones adicionales no son satisfechas, o en su caso, renunciadas, aquellos Accionistas de BAA y los Tenedores de Bonos Convertibles que escojan recibir Acciones de Altitude, ya sea conforme a las Alternativas de Pago Parcial en Acciones o en el supuesto de Accionistas de BAA, conforme a la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones, se considerará que han aceptado la Oferta Final Recomendada* relevante con respecto a la totalidad de su participación en las Acciones de BAA o los Bonos Convertibles BAA que hayan consentido a las Ofertas Finales Recomendadas* y recibirán su contraprestación en metálico (o, en el supuesto de los Accionistas de BAA, conforme a la Alternativa de Pago mediante Loan Note, cuando ello fuere relevante).

De forma similar, los Accionistas de BAA y los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA que opten por recibir Acciones de Altitude, ya sea conforme a las Alternativas de Pago Parcial en Acciones o, en el supuesto de Accionistas de BAA, la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones, estarán facultados para revocar dicha elección si se emite un folleto suplementario con respecto a las Acciones de Altitude. Si revocan su elección, se considerará que han aceptado la Oferta Final Recomendada* relevante con respecto a la totalidad de su participación en Acciones de BAA o Bonos Convertibles BAA que hayan consentido a las Ofertas Finales Recomendadas*, y recibirán su contraprestación en metálico (o, en el supuesto de Accionistas de BAA, conforme a la Alternativa de Pago mediante Loan Note, cuando ello fuera relevante).

15. Publicidad de Participaciones en BAA

Salvo por:

- 378 Acciones de BAA titularidad de personas que el Panel presume actúan concertadamente (en el sentido establecido en el City Code) con Ferrovial;
- 1.514.626 Acciones de BAA titularidad de CDP y de personas que el Panel presume actúan concertadamente (en el sentido establecido en el City Code) con CDP;
- 5.951.899 Acciones de BAA, 3 millones de Libras Esterlinas de nominal en Bonos Convertibles 2008 y 3,5 millones de Libras Esterlinas de nominal en Bonos Convertibles 2009 titularidad de personas que el Panel presume actúan concertadamente (en el sentido del City Code) con GIC SI;
- 71.512 Acciones de BAA titularidad de Citigroup y de personas que el Panel presume actúan concertadamente (en el sentido establecido en el City Code) con Citigroup;
- 1.901.193 Acciones de BAA titularidad de Macquarie o varias entidades, ya sean directa o indirectamente controladas por Macquarie o por fondos gestionados por, o a los que le prestan asesoramiento, dichas entidades; y
- 155.249 Acciones de BAA titularidad de HSBC y varias filiales, que se presume actúan concertadamente (en el sentido establecido en el City Code) con HSBC.

ni ADI (ni ninguno de los Consejeros de ADI), Ferrovial Infra, Ferrovial Investor, CDP Investor, GIC SI Investor ni, hasta donde tienen conocimiento ADI, Ferrovial Infra, Ferrovial Investor, CDP Investor o GIC SI Investor ni ninguna persona que se estime que actúa concertadamente con ADI, es propietaria o controla ni es prestataria, prestamista (exceptuando acciones prestadas que posteriormente hayan sido prestadas o vendidas) de ninguna Acción de BAA ni ningún valor convertible o canjeable por Acciones de BAA (incluyendo posiciones a largo plazo, corto, condicionadas o absolutas, ya sean "in the money" o de otra forma, a cambios en el precio de los valores) ni ningún derecho a suscribir o adquirir las mismas, ni es titular de ninguna opción (incluidas opciones negociadas) en relación con, ni tiene alguna opción de adquirir, ninguna Acción de BAA ni ha adquirido ningún derivado referenciado a Acciones de BAA (las "Acciones de BAA Relevantes") que se mantengan pendientes, ni está ligado ni tiene ningún acuerdo en relación con las Acciones de BAA Relevantes. Un "acuerdo" también incluye cualquier indemnización o acuerdo sobre opciones, cualquier acuerdo o pacto, formal o informal, de cualquier naturaleza (incluyendo compromisos de venta o cualquier obligación de entrega o el derecho a requerir a otra persona la adquisición o recepción), en relación con las Acciones BAA Relevantes que pueda inducir a negociar o abstenerse de negociar en relación con dichos valores.

Todas las participaciones detalladas anteriormente comprenden la titularidad de acciones ordinarias en el capital social de BAA, salvo por:

- Las participaciones de Citigroup y de las personas que se presume actúan concertadamente con Citigroup respecto de las 71.512 Acciones de BAA detalladas anteriormente comprenden derivados (siendo contratos por diferencias) referenciados a dichas acciones. De estas Acciones de BAA, 61.460 están en posiciones a corto plazo y 10.052 están en posiciones a largo plazo; y
- Las participaciones de CDP y de las personas que se presume actúan concertadamente con CDP respecto de 1.514.626 acciones de BAA detalladas anteriormente comprenden la titularidad de 1.511.968 acciones ordinarias del capital social de BAA y un derivado (siendo éste un swap de capital) referenciados a 2.658 Acciones de BAA.

Todas las participaciones de GIC SI y de las personas que se presume actúan concertadamente con GIC SI en los Bonos Convertibles 2008 y en los Bonos Convertibles 2009 comprenden la titularidad de los correspondientes Bonos Convertibles.

16. Financiación de las Ofertas Finales Recomendadas*

Ferrovial Infra, Ferrovial Investor, CDP Investor y GIC SI Investor se han comprometido a aportar (ya sea directamente o a través de un vehículo interpuesto) fondos propios por un valor total agregado de 4,27 miles de millones de Libras Esterlinas en acciones ordinarias amortizables (*redeemable participating ordinary shares*) de 0,10 Libras Esterlinas cada una que se emitirán por FGP Topco.

Un miembro del Grupo GIC SI Group se ha comprometido a facilitar financiación mediante deuda a FGP Topco por una cantidad de principal de 372,98 millones de Notes PIK. Dichos fondos, junto con los compromisos de capital indicados anteriormente serán proporcionados a ADI Holdings mediante la suscripción de acciones.

Para proveer el saldo de la contraprestación en metálico a pagar conforme a las Ofertas Finales*, ADI podrá disponer de; (i) hasta 4,72 miles de millones de Libras Esterlinas en virtud del Contrato de Financiación Senior; (ii) hasta 2 miles de millones de Libras Esterlinas en virtud del Contrato de Financiación Subordinada; y (iii) hasta 600 miles de millones de Libras Esterlinas en virtud del Contrato de Financiación Toggle.

Se pretende que ADI Holdings soporte los costes del Consorcio y de los miembros del Consorcio en los que se haya incurrido con relación a las Ofertas Finales Recomendadas*. Dichos costes están estimados aproximadamente en 300 miles de millones de Libras Esterlinas.

Citygroup confirma que ADI dispone de recursos suficientes para satisfacer las aceptaciones de las Ofertas Finales Recomendadas*.

17. Adquisición obligatoria y liquidez

Si ADI recibe aceptaciones de la Oferta Ordinaria Final Recomendada* en relación con, y/o de cualquier otra manera adquiere el 90 por ciento o más de las Acciones de BAA a las que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* se refiere y asumiendo que todas las demás condiciones de la Oferta Ordinaria Final Recomendada* han sido satisfechas o se ha renunciado a ellas (si cabe la posibilidad de renunciar a las mismas), ADI tiene la intención de ejercitar sus derechos de acuerdo con lo establecido en los artículos 428 a 430F de la Companies Act para adquirir las restantes Acciones de BAA a las que se refiere la Oferta Ordinaria Final Recomendada*.

Si ADI recibe aceptaciones de la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2008* en relación con, y/o de cualquier otra manera adquiere el 90 por ciento o más de los Bonos Convertibles 2008 a los que la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2008* se refiere y asumiendo que la condición de la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2008* ha sido satisfecha, ADI tiene la intención de ejercitar sus derechos de acuerdo con lo establecido en los artículos 428 a 430F de la Companies Act para adquirir los restantes Bonos Convertibles 2008 a las que se refiere la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2008*.

Si ADI recibe aceptaciones de la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2009* en relación con, y/o de cualquier otra manera adquiere el 90 por ciento o más de los Bonos Convertibles 2009 a los que la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2009* se refiere y asumiendo que la condición de la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2009* ha sido satisfecha, ADI tiene la intención de ejercitar sus derechos de acuerdo con lo establecido en los artículos 428 a 430F de la Companies Act para adquirir los restantes Bonos Convertibles 2009 a las que se refiere la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2009*.

El Apéndice VIII del Documento Original de Oferta contiene detalles adicionales de las secciones 428 a 430F de la Companies Act.

Si, una vez que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o es declarada incondicional a todos los efectos, las Acciones de BAA son excluidas de la Official List de la UK Listing Authority y la negociación de las Acciones de BAA en el mercado para valores cotizados de la London Stock Exchange es cancelada, ello reducirá significativamente la liquidez y la posibilidad de comprar y vender en el mercado cualesquiera Acciones de BAA no transmitidas en virtud de la Oferta Ordinaria Final Recomendada*.

Si, en caso de que cualquiera o ambas Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles * devengan o son declaradas incondicionales a todos los efectos, los Bonos Convertibles BAA relevantes son excluidos de la Official List de la UK Listing Authority y la negociación de dichos bonos en el mercado de deuda de la Bolsa de Londres (London Stock Exchange) es cancelada, ello reducirá significativamente la liquidez y la posibilidad de comprar y vender en el mercado cualesquiera Bonos Convertibles de BAA no transmitidos en virtud de las correspondientes Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles*.

18. Tenedores Extranjeros

No se han realizado Ofertas Finales Recomendadas* (incluyendo la Alternativa de Pago mediante Loan Notes, y sujeto a ciertas limitaciones y excepciones, las Opciones en Acciones), en o hacia, Canada, Australia o Japón y tampoco se puede recibir aceptación en o desde éstos últimos. Los custodios, representantes ("nominees") y trustees deben observar estas restricciones y no deberían enviar o distribuir documentos en o hacia Canada. Se recomienda a cualesquiera personas (incluyendo nominees, trustees y custodios) que tengan una obligación legal o contractual de reenviar este documento, el Revised Form of Acceptance o cualquier otro documentos relativos a cualquier jurisdicción fuera del Reino Unido o los Estados Unidos, que obtengan asesoramiento especial antes de llevar ello a cabo dicho reenvío.

Mientras que las Ofertas Finales Recomendadas* (distintas de la Alternativa de Pago mediante Loan Note y, con sujeción a determinadas limitaciones y excepciones, las Opciones en Acciones) se han facilitado a los titulares de las Acciones BAA y los Bonos Convertibles BAA en los Estados Unidos, el derecho a ofrecer Acciones de BAA y Bonos Convertibles BAA no está disponible en cualquier jurisdicción de los Estados Unidos en los que la realización de la Oferta Final Recomendada* o el derecho a ofrecer las Acciones de BAA o los Bonos Convertibles BAA no se haga en cumplimiento con las leyes de dicha jurisdicción.

Sujeto a determinadas limitaciones y excepciones, las Opciones en Acciones no se ofrecen, directa o indirectamente, en, hacia o desde los Estados Unidos (o, por cuenta o en beneficio de Personas EEUU), Canadá, Australia o Japón (o a cualesquiera residentes de los mismos) o cualquier otra jurisdicción (o a residentes de dicha

jurisdicción), si llevar ello a cabo supusiera una violación de la legislación relevante en dicha jurisdicción.

19. Recomendación y Compromiso Irrevocable

El Consejo de BAA, que ha sido asesorado por N M Rothschild & Sons Limited ("Rothschild") y UBS Investment Bank ("UBS"), considera que los términos de las Ofertas Finales Recomendadas son adecuados y razonables. A la hora de proporcionar su asesoramiento al Consejo de BAA, Rothschild y UBS han tenido en cuenta las consideraciones comerciales del mismo. En consecuencia, el Consejo de BAA pretende recomendar la aceptación de la Oferta Final Recomendada* relevante a los Accionistas de BAA y los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA. ADI ha recibido compromisos irrevocables de los administradores de BAA que son a su vez Accionistas de BAA (así como a ciertas de las participaciones de sus familiares cercanos) con respecto a 239.930 Acciones de BAA, que representan, de forma agregada, aproximadamente el 0,02 por ciento de la capital social ordinario emitido de BAA.

20. "Inducement Fee"

Con sujeción a la aprobación de la ejecutiva del Panel, y siempre que dicha aprobación no sea finalmente revocada, se varíe, o se someta a apelación o vista frente a cualquier comité del Panel, BAA ha acordado a abonar a ADI una "*inducement fee*" de 115,5 millones de Libras Esterlinas (o aproximadamente 1 por ciento del valor de la Oferta Final Recomendada*) en los siguientes supuestos:

- Si un tercero anuncia su intención firme de llevar a cabo una oferta, subasta, acuerdo, recapitalización, fusión o cualquier combinación de negocios o transacción que suponga la adquisición del 50 por ciento o más de las Acciones de BAA o sus activos (estén sujetos o no a condiciones previas) ("propuesta competitadora"); o
- El Consejo de BAA revoca o modifica de forma adversa su recomendación de las Ofertas Finales Recomendadas* o acuerda no proceder con la Oferta Final Recomendada* o resuelve recomendar una propuesta competitadora; y

en cada caso, la propuesta competitadora relevante deviene o es declarada incondicional a todos los efectos, deviene efectiva o perfeccionada de otro modo.

21. General

Este anuncio no constituye una oferta de compra o una invitación a vender ninguna Acción de BAA ni ningún Bono Convertible BAA y cualquier respuesta a las Ofertas Finales Recomendadas* tan sólo debería ser llevada a cabo de acuerdo con la información contenida en la Documentación Revisada de la Oferta*, cuando ésta se publique.

Las Ofertas Finales Recomendadas* serán regidas por el derecho inglés y estarán sujetas a la jurisdicción de los Tribunales ingleses. Las Ofertas Finales Recomendadas* estarán sujetas a los requisitos aplicables tanto del City Code como de las leyes federales norteamericanas de valores, excepto en el caso en que la SEC haya concedido exención de aplicación de las leyes federales norteamericanas de valores.

Las Ofertas Finales Recomendadas* permanecerán abiertas para su aceptación hasta la 1.00 p.m. (hora de Londres) del lunes 26 de junio (salvo que se acuerde otra cosa con el Panel).

Las Ofertas Finales Recomendadas* se sujetarán a las condiciones y términos adicionales específicos establecidos en el Apéndice 1 y a los términos y condiciones establecidos en la Documentación de la Oferta Final Recomendada* cuando ésta se emita.

El Apéndice 1 establece las Condiciones y términos adicionales a los que las Ofertas Finales Recomendadas* estarán sujetas. El Apéndice 2 contiene definiciones de determinadas condiciones empleadas en este anuncio. En el Apéndice 3 se incluyen detalles de las fuentes y bases de determinada información incluida en este anuncio.

Información:

Citigroup

David Wormsley + 44 20 7986 7692

Philip Robert-Tissot + 44 20 7986 7519

David James (Corporate Broking) + 44 20 7986 0732

Simon Alexander (Corporate Broking) +44 20 7986 0963

Citigate

Ginny Pulbrook +44 20 7282 2945

Grupo Albion

Alex Moore +34 91 531 2388

BAA

Sarah Hunter +44 207 932 6692

Duncan Bonfield +44 20 7932 6831

Rothschild

(Asesor Financiero de BAA)

Crispin Wright +44 20 7280 5000

Simon Linnett +44 20 7280 5000

Stuart Vincent +44 20 7280 5000

UBS Investment Bank

(Asesor Financiero y "Joint Corporate Broker" de BAA)

Robin Budenberg +44 20 7567 8000

Tom Cooper +44 20 7567 8000

Melanie Gee	+44 20 7567 8000
Oliver Pawle (Corporate Broking)	+44 20 7567 8000
John Woolland (Corporate Broking)	+44 20 7567 8000

Hoare Govett

(“Joint Corporate Broker” de BAA)

Neil Collingridge	+44 20 7678 8000
Sara Hale	+44 20 7678 8000

Brunswick Group

(PR Advisor de BAA)

Richard Jacques	+44 20 7404 5959
Nick Claydon	+44 20 7404 5959

Este anuncio es un anuncio y no es un folleto y los inversores no deberían suscribir o adquirir Acciones de Altitude, a las que se refiere este anuncio, excepto sobre la base de la información contenida en el Documento AIM que publicará Altitude Assets en o alrededor del 12 de junio de 2006. Las copias del Documento AIM estarán disponibles, tras su publicación, con carácter gratuito, en los domicilios sociales de (i) Altitude Assets en 20-22 Bedford Row, Londres WC1R 4JS; (ii) KPMG, LLP en 8 Salisbury Square, Londres EC4Y 8BB; y (iii) Citigroup Global Markets Limited en Citigroup Centre, Canada Square, Canary Wharf, Londres E14 5LB, de conformidad con las Prospectus Rules.

En relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y materias descritas en este anuncio, Citigroup Global Markets Limited actúa únicamente para ADI, Ferrovial Infra, CDP y GIC SI Investor, y no será responsable frente a terceros distintos de ADI, Ferrovial Infra, CDP y GIC SI Investor, de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de Citigroup Global Markets Limited, ni de prestarles asesoramiento en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y materias descritas en este anuncio, Macquarie actúa únicamente para ADI, y no será responsable frente a terceros distintos de ADI de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de Macquarie, ni de prestarles asesoramiento en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y materias descritas en este anuncio, HSBC Bank plc actúa únicamente para CDP, y no será responsable frente a terceros distintos de CDP de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de HSBC Bank plc, ni de prestarles asesoramiento en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las Ofertas Finales Recomendadas*, N.M. Rothschild & Sons Limited (“Rothschild”), entidad autorizada y regulada en el Reino Unido por la FSA, actúa exclusivamente como asesor financiero de BAA y no será responsable frente a

terceros distintos de BAA de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de Rothschild, ni de prestarles asesoramiento en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y las materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las Ofertas Finales Recomendadas*, UBS Limited ("UBS"), actúa exclusivamente como asesor financiero y mandatario de BAA y no será responsable frente a terceros distintos de BAA de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de UBS, ni de prestarles asesoramiento en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y las materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las Ofertas Finales Recomendadas*, Hoare Govett ("Hoare Govett"), actúa exclusivamente como mandatario de BAA y no será responsable frente a terceros distintos de BAA de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de Hoare Govett, ni de prestarles asesoramiento en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y las materias descritas en el presente anuncio.

Este anuncio no constituye ni forma parte de oferta o invitación alguna para la venta o adquisición de valores, ni constituye una solicitud de realización de una oferta para la adquisición de valores, ya sea en virtud de las Ofertas Finales Recomendadas* o por cualquier otro medio. Las Ofertas Finales Recomendadas* serán realizadas únicamente por medio de la Documentación Revisada de la Oferta, una vez emitida, la cual contendrá todos los términos y condiciones de las Ofertas Finales Recomendadas*, incluyendo los detalles acerca de cómo las Ofertas Finales Recomendadas* podrán ser aceptadas.

Salvo que ADI disponga lo contrario, las Ofertas Finales Recomendadas* no se realizan, ni serán realizadas, directa o indirectamente, en, o a través de, o mediante el uso de correo o de cualquier otro medio (incluido, a título meramente enunciativo, el correo electrónico, la transmisión por fax, el telex, el teléfono, internet u otros medios de comunicación electrónica) de comercio interestatal o exterior, o a través de cualquier bolsa nacional de valores de Canadá o cualquier jurisdicción en la que ello implicase una violación de las leyes de la misma, no pudiendo las Ofertas ser aceptadas por cualquiera de estos medios o desde Canadá o cualquiera de estas jurisdicciones. Por consiguiente, salvo que se disponga de otro modo por ADI no se está enviando, ni se debe, directa o indirectamente, enviar por correo, transmitir o de cualquier otro modo reenviar, distribuir o enviar en, hacia o desde Canadá o cualquier jurisdicción copias del presente anuncio, y las personas que reciban el presente anuncio (incluyendo, sin limitación, custodios, "nominees" y entidades fiduciarias "trustees") no deben enviarlo o distribuirlo de ninguna forma en, hacia o desde dicha jurisdicción, puesto que ello podría invalidar cualquier supuesta aceptación de las Ofertas Finales Recomendadas*. Cualquier persona (incluyendo, sin limitación, cualesquiera custodios, "nominees" y "trustees" (entidades fiduciarias) que reenviara, o pretenda enviar, o tuviera una obligación legal o contractual de reenviar el presente anuncio y/o la Documentación Revisada de la Oferta y/o cualquier otro documento relacionado a cualquier jurisdicción fuera del Reino Unido y los Estados Unidos deberían informarse debidamente, y cumplir, cualquier requisito aplicable legal o regulatorio en su jurisdicción.

Las Loan Notes que puedan ser emitidas de acuerdo con la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes no serán transmisibles ni cotizarán en ningún mercado de valores y, salvo que ADI determine lo contrario, no han sido, ni serán, registradas bajo la US Securities Act o bajo las leyes aplicables a valores de cualquier jurisdicción de los Estados Unidos, ni se han obtenido, ni se obtendrán, ni se han tomado, ni se tomarán los pasos necesarios para obtener las autorizaciones requeridas para permitir que las Loan Notes sean ofrecidas de conformidad con las leyes aplicables a valores de Canadá, Australia, o Japón (o cualquier provincia o territorio de los mismos, en su

caso) o de cualquier otra jurisdicción en caso que ello implicara una violación de las leyes aplicables en dicha jurisdicción. Por consiguiente, salvo que ADI disponga de otro modo, y por las correspondientes autorizaciones obtenidas o por las acciones que se lleven a cabo, las Loan Notes no serán ofrecidas, vendidas, revendidas o entregadas, directa o indirectamente, en, hacia o desde los Estados Unidos (o a Personas Estados Unidos tal y como se define en la Rule 902 del Regulation S de la US Securities Act) Canadá, Australia, o Japón (o a cualquier residente en ellos) o cualquier otra jurisdicción (o a los residentes en esa jurisdicción) si ello implicara una violación de las leyes aplicables en dicha jurisdicción. Ni la US Securities Exchange Commission (la "SEC") ni ninguna comisión estatal estadounidense de valores ha aprobado o desaprobado las Loan Notes, o determinado si el presente anuncio es correcto o completo. Cualquier manifestación en contrario constituye una infracción criminal.

La solicitud de admisión a negociación en AIM de la totalidad de las Acciones de Altitude se realizará en la Bolsa de Londres y se tiene la intención de que todas las Acciones de Altitude sean admitidas en AIM cuando, o en un breve plazo después, la Oferta Ordinaria Final Recomendada devenga o sea declarada incondicional a todos los efectos. No se podrá negociar con las Acciones de Altitude en ningún otro mercado de intercambio de inversión reconocido y ninguna solicitud ha sido o está siendo efectuada para que las Acciones de Altitude sean admitidas en ninguno de dichos mercados de intercambio. AIM es un Mercado diseñado principalmente para compañías emergentes o pequeñas a las que se les tiende a asociar un riesgo de inversión más elevado que a las compañías de mayor tamaño o más establecidas. Los valores de AIM no están admitidas en la Lista Oficial. Un inversor potencial debería tener en cuenta los riesgos de invertir en dichas compañías y debería tomar la decisión de invertir únicamente tras una consideración debida y cuidadosa y, si ello fuera apropiado, tras haber consultado con un asesor financiero independiente.

Las Acciones de Altitude no se han registrado de conformidad con la US Securities Act (Ley de Valores de EEUU) o de conformidad con legislación de valores de ninguna jurisdicción de los Estados Unidos, y no será ofrecida ni vendida en los Estados Unidos en ausencia de la correspondiente constitución, o con la correspondiente exención, de conformidad con dichos requisitos de registro. Altitude Assets no está ni estará constituida de conformidad con la US Investment Company Act (Ley de Empresas de Inversión de Estados Unidos). Además, no se ha presentado ni se presentará ningún folleto relativo a las Acciones de Altitude en la Comisión de Valores e Inversiones de Australia y no se ha llevado a cabo ni se llevará a cabo para permitir que las Acciones de Altitude se ofrezcan en cumplimiento de la legislación de valores aplicable en Canadá, Australia o Japón. En consecuencia, con sujeción a determinadas limitaciones y excepciones, las Opciones en Acciones a las que se refiere este anuncio no se ofrecen, y las Acciones de Altitude no se están ofreciendo o vendiendo, directa o indirectamente, en o dentro de los Estados Unidos (o a, o por cuenta de o en beneficio de, Personas EEUU), Canadá, Australia o Japón (o a ningún residente de los mismos) o en cualquier otra jurisdicción (o a residentes en dicha jurisdicción), si hacerlo constituyera una infracción de la correspondiente normativa en dicha jurisdicción.

Ni la US Securities and Exchange Commission (Comisión de Valores e Intercambios de EEUU) ("SEC") ni ninguna comisión de valores estatal de los Estados Unidos ha aprobado o desaprobado las Loan Notes o las Acciones de Altitude o determinado si este anuncio o el Documento AIM es preciso o completo. Cualquier manifestación en contrario es un delito en Estados Unidos.

Por consiguiente, con sujeción a determinadas limitaciones y excepciones, las Opciones sobre Acciones y las Loan Notes no se ofrecerán a los Accionistas de BAA ni para los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA en los Estados Unidos (o para, o por cuenta o en beneficio de, Personas EEUU), Canadá, Australia o Japón (o para residentes de los mismos).

ADI se reserva el derecho a incrementar, extender o de cualquier otro modo modificar las Ofertas Finales Recomendadas* (o cualquier parte de las mismas) (i) con la recomendación del Consejo de BAA; o (ii) si se anuncia una intención firme de realizar una oferta competitiva por BAA; o (iii) con el consentimiento del Panel; o (iv) si BAA publica un anuncio de los referidos en la Rule 31.9 del City Code.

Cualquier oferta por las Acciones de BAA y las ofertas por los Bonos Convertibles BAA lo será por los valores de una sociedad organizada bajo las leyes de Inglaterra y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento e información de Inglaterra, los cuales son diferentes a los de los Estados Unidos. La información financiera incluida en la Documentación Revisada de la Oferta no ha sido, ni será, preparada de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos ("US GAAP") y por ello no podrá ser comparable a la información financiera de sociedades estadounidenses o a la de sociedades cuyos estados financieros sean preparados de acuerdo con los US GAAP. Las Ofertas Finales* están sujetas a publicación y otros requisitos de procedimiento, incluyendo respecto derechos de renuncia, calendario de la oferta, procedimientos de liquidación y calendario de pagos distintos de aquellos aplicables de conformidad con procedimientos y normativa aplicables a ofertas domésticas Estadounidenses.

Puede ser difícil para los tenedores estadounidenses de valores de BAA ejercer sus derechos así como ejercitar reclamaciones con arreglo a las leyes federales americanas de valores, teniendo en cuenta que ADI y el Consorcio (y sus miembros) y BAA están situados fuera de los Estados Unidos, y algunos o todos administradores o equipo directivo pueden residir fuera de los Estados Unidos. Es posible que los tenedores estadounidenses de valores BAA no puedan demandar a una sociedad extranjera o a su equipo directivo o administradores en un tribunal extranjero por la violación de leyes estadounidenses de valores. Además, puede ser difícil obligar a una sociedad extranjera y a sus filiales a que se sometan a una sentencia de un tribunal estadounidense.

En la medida permitida por la legislación aplicable, de acuerdo con la práctica común del Reino Unido y con arreglo a una excepción otorgada por el Staff of the Division of Market Regulation de la SEC a la Rule 14e-5 del US Exchange Act, ADI y sus miembros o sus respectivos "nominees", o brokers (actuando como agentes) podrán realizar, en algún momento, determinadas adquisiciones, o acuerdos de compra, de valores de BAA excepto de conformidad con tal oferta, tales como adquisiciones o acuerdos en un mercado abierto o en virtud de acuerdos privados de compraventa negociados fuera de los Estados Unidos durante el periodo en el cual la Oferta Final Recomendada relevante se mantenga abierta a aceptación. De acuerdo con los requisitos previstos en la Rule 14e-5 y la excepción otorgada por la SEC, dichas compraventas, o acuerdos de compraventa, deberán cumplir con la legislación inglesa, el City Code y las Normas de Cotización. Además, de acuerdo con la Rule 14e-5(b) de la US Exchange Act, Citigroup Global Markets Limited y HSBC Bank plc continuarán actuando como creadores de mercado exentos ("exempt market makers") en valores de BAA en La Bolsa de Londres. A HSBC Financial Products (Francia) SNC se le ha otorgado el status de Intermediario Principal Exento *ad hoc* en relación con BAA. Cualquier información en relación con dichas adquisiciones será publicada de

conformidad con los requisitos del Reino Unido y estará disponible en el Servicio de Información Regulatoria en la página web de la Bolsa de Londres, www.londonstockexchange.com. Esta información también será revelada públicamente en los Estados Unidos en el caso que fuera hecha pública en el Reino Unido.

El presente anuncio puede contener varias previsiones a futuro ("forward-looking statements") en el sentido de la sección 27A del US Securities Act y 21E del US Securities Exchange Act en relación con las Ofertas Finales Recomendadas*, ADI, el Consorcio o el Grupo BAA que estén sujetas a riesgos e incertidumbres, incluyendo aquéllas referidas a los beneficios anticipados que podrían ser obtenidos desde la adquisición propuesta de BAA. La información contenida en este anuncio en relación con el Grupo BAA ha sido compilada de fuentes públicas. Las previsiones pueden ser identificadas por el uso de terminología (forward-looking terminology) como "se cree", "se espera", "posibilidad", "estimado", "debería", "puede" o por el uso del contrario de las mismas, u otras variaciones de las mismas, o terminología comparable indicando las expectativas o creencias de ADI y/o del Consorcio en relación con eventos futuros. ADI advierte que tales previsiones están afectadas por factores importantes que pueden provocar que los resultados reales difieran materialmente de tales previsiones a futuro. Otros factores podrían también implicar que los resultados en la realidad difirieran de forma material de los resultados esperados incluidos en las previsiones. Estos factores incluyen cambios en la normativa medioambiental, riesgos exteriores de carácter político, económico o de cambio de divisas asociados con la integración de las compañías recientemente adquiridas.

Requisitos de Publicidad sobre determinadas operaciones

De acuerdo con lo previsto en la Rule 8.3 del City Code on Takeovers and Mergers (el "City Code"), si cualquier persona está, o deviene, "interesada" (directa o indirectamente) en el 1% o más de cualquier clase de valor relevante ("relevant securities") de BAA, todos las operaciones ("dealings") con tales valores relevantes de BAA (incluyendo operaciones de opción sobre tales valores, o derivados referenciados a cualquiera de estos valores relevantes) deben ser reveladas públicamente no más tarde de las 3:30 p.m. (hora de Londres) del día siguiente hábil en Londres al de la correspondiente operación. Esta obligación estará vigente hasta la fecha en que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga, o es declarada, incondicional, expire o de cualquier otra forma se extinga o termine el periodo de oferta ("offer period"). Si dos o más personas actúan conjuntamente con arreglo a un contrato o acuerdo, ya sea formal o informal, para adquirir un "interés" en valores relevantes ("relevant securities") de BAA, serán consideradas una única persona a los efectos del Rule 8.3.

De acuerdo con lo previsto en el Rule 8.1 del City Code, todos las operaciones ("dealings") relativas a valores relevantes ("relevant securities") de BAA realizadas por ADI o por BAA, o por cualquiera de sus asociadas ("associates"), deben ser hechas públicas no más tarde de las 12 horas del mediodía (hora de Londres) del día siguiente hábil en Londres al de la correspondiente operación.

Una tabla de información, que da detalles de las sociedades respecto de las cuales las operaciones con valores relevantes deberían ser hechas públicas, y el número de tales valores, puede ser encontrada en la página web del Panel en www.thetakeoverpanel.org.uk.

Los "intereses en valores" aparecen, en resumen, cuando una persona tiene una exposición económica a largo plazo, ya sea condicional o absoluta, a los cambios en el precio de los valores. En particular, una persona será tratada como "interesada" si

ostenta la propiedad o el control de valores, o es titular de una opción sobre tales valores o un derivado referenciado a los mismos.

Los términos entre comillas se definen en el City Code, al que también puede accederse a través de la página web del Panel. Si duda acerca de si debe hacer pública una operación (“dealing”) de acuerdo con la Rule 8, debería consultar al Panel.

APÉNDICE 1

Condiciones y ciertos términos adicionales de las Ofertas Finales Recomendadas*

1. LA OFERTA ORDINARIA FINAL RECOMENDADA*

1.1 Condiciones de la Oferta Ordinaria Final Recomendada*

Sujeto a lo establecido en el párrafo 1.2 siguiente, la Oferta Ordinaria Final Recomendada* está condicionada conforme a las siguientes condiciones:

- (a) Que se reciban aceptaciones válidas (y no se hayan retirado, cuando ello se permita) no más tarde de las 1.00 p.m. (hora Londres) del 26 de Junio de 2006 (o la hora y/o las fecha(s) más tardías que ADI decida, conforme a las reglas del City Code) respecto a un 90 por ciento como mínimo del valor nominal de las Acciones de BAA a las que se refiere la Oferta Ordinaria Final Recomendada* (o aquel porcentaje inferior que ADI decida). Esta condición no se considerará satisfecha si ADI y/o cualquiera de sus filiales íntegramente participadas no adquiere o acuerda adquirir (conforme a lo establecido en la Oferta Ordinaria Final Recomendada* o de otro modo) Acciones de BAA que conlleven de forma agregada más del 50% de los derechos de voto que puedan ser normalmente ejercidos en ese momento en la junta de accionistas de BAA. Asimismo, y siempre que ADI no determine de otro modo, se establece que la condición establecida en el párrafo 1.1(a) se considerará cumplida cuando todas las condiciones establecidas en los párrafos 1.1(b) a 1.1(o) inclusive de este Apéndice se hayan cumplido, o se haya renunciado a su cumplimiento (en el supuesto de que se pudiera renunciar a las mismas). A los efectos de esta condición:
 - (i) Se considerará que las Acciones de BAA adjudicadas pero no emitidas, ya sea conforme al ejercicio de derechos de suscripción existentes y no ejercitados o derechos de conversión o de otro modo, antes de que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o es declarada incondicional con respecto a las aceptaciones, conlleven los derechos de voto que tengan en el momento de su emisión;
 - (ii) Las aceptaciones válidas se considerarán recibidas con respecto a las Acciones de BAA que, a los efectos de la sección 429(8) de la Companies Act, sean tratadas como Acciones de BAA adquiridas por ADI o contratadas para ser adquiridas por el Oferente, en virtud de las aceptaciones de la Oferta Ordinaria Final Recomendada*; y
 - (iii) La expresión "Acciones de BAA a las que se refiere la Oferta Ordinaria Final Recomendada*" se interpretará de acuerdo con las secciones 428 a 430F (inclusive) de la Companies Act;
- (b) Que, expire o finalice el periodo inicial de espera ("the initial waiting period") iniciado desde el momento en que ADI presenta la notificación conforme a la Hart-Scott-Rodino Antitrust Improvements Act of 1976 ("HSR"), en el supuesto de que dicha notificación sea necesaria, sin que las Agencias de Regulación estadounidenses hayan emitido ninguna Solicitud de Información Adicional y Documentación ("Request for Additional Information and Documentary Materials") en cada caso, respecto a cualquiera de las Ofertas Finales Recomendadas* o cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo FGP Topco;
- (c) Que, el Tesorero de la Commonwealth de Australia ("Treasurer of the Commonwealth of Australia") consienta (o se asuma que ha consentido por la

- finalización del periodo relevante, o por cualquier otra razón) las Ofertas Finales Recomendadas* y cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo FGP Topco, de forma satisfactoria para ADI, de acuerdo con lo establecido en la Foreign Acquisitions and Takeovers Act 1975 (Cth);
- (d) Que, se establezca, en términos satisfactorios para ADI, que ni el ACCC ni el Ministro relevante haya comenzado o pretenda comenzar acciones legales con el fin de refrenar la ejecución de cualquiera de las Ofertas Finales Recomendadas* o cualquier otra cuestión derivada de la adquisición de BAA por ADI; o que el ACCC informe por escrito, en términos satisfactorios para ADI que no pretende adoptar ningún tipo de acción con relación a cualquiera de las Ofertas Finales Recomendadas* o cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo FGP Topco bajo la Trade Practices Act 1974 (Cth);
- (e) Que, se establezca, de forma satisfactoria para ADI, que ni las Ofertas Finales Recomendadas* ni la ejecución de las Ofertas Finales Recomendadas* ni cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo FGP Topco supondrá una infracción de las disposiciones de la Airports Act 1996 (Cth);
- (f) Que, desde el 7 de abril 2006:
- (i) el Secretario de Estado (the Secretary of State) no haya dado instrucciones, emitido normas u ordenes, ni haya aprobado, modificado, revocado o derogado ningún plan o proyecto de acuerdo con lo establecido en la Parte III de la Airports Act 1986 (la "Airports Act"), relativo a la distribución del tráfico aéreo, desplazamiento de aeronaves, adjudicando capacidad, o seguridad nacional en cualquier aeropuerto titularidad de o gestionado por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, ni haya anunciado su intención de llevar a cabo actuaciones similares;
 - (ii) ni la CAA ni el Secretario de Estado hayan impuesto o modificado cualesquiera condiciones, haya dado instrucciones conforme a lo establecido en la Parte IV de la Airports Act que pudiera tener algún impacto en las tarifas (charges) sobre cualquier aeropuerto titularidad de o gestionado por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, ni haya anunciado su intención de llevar a cabo actuaciones similares;
 - (iii) el Secretario de Estado (the Secretary of State) no haya dado instrucciones conforme a lo establecido en la Parte IV de la Airports Act que pudiera tener algún impacto en las tarifas (charges) sobre cualquier aeropuerto titularidad de o gestionado por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, ni haya anunciado su intención de llevar a cabo lo anterior;
 - (iv) la CAA no haya modificado o revocado cualquiera de las licencias de aeródromo otorgadas a cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio conforme a la sección 128 de la Air Navigation Order 2005, ni haya amenazado o anunciado su intención de llevar a cabo lo anterior;
 - (v) el Secretario de Estado (the Secretary of State) no haya dado instrucciones o emitido normas conforme a lo establecido en las secciones 93 o 94 de la Transport Act 2000 relativa a cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, ni haya amenazado o anunciado su intención de llevar a cabo lo anterior;
 - (vi) la CAA no haya impuesto ni modificado ninguna condición ni ha dado ninguna instrucción conforme a lo establecido en la Parte IV de la Airports Act que, como resultado de cualquiera de las Ofertas Finales Recomendadas* o cuestiones derivadas de la propuesta de adquisición

- de BAA por cualquier miembro del Grupo FGP Topco, pudiera requerir al Grupo BAA en Sentido Amplio o al Grupo FGP Topco a mantener un determinado rating de crédito que afectaría la capacidad de BAA para gestionar el negocio del Grupo BAA en Sentido Amplio; y
- (vii) ningún Tercero haya propuesto o manifestado su intención de adoptar cualquier acción de las recogidas en los párrafos (f)(i) al (f)(vi) anteriores, o la de adoptar una norma, disposición o cualquier otro instrumento que tenga un efecto similar y que afecte de forma similar a cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, tal como se ha indicado en cada uno de los párrafos (f)(i) al (f)(vi) anteriores.
- siempre que, para cada caso, hasta el punto que, (A) tenga o pudiera esperarse por ADI que tuviera un efecto adverso en el Grupo BAA en Sentido Amplio; o (B) si pudiera esperarse que tendría como resultado que cualquier miembro del Grupo de FGP Topco en Sentido Amplio sea requerido a dar, procurar o gestionar cualquier garantía personal, real, colateral, compromiso financiero o cualquier otra forma de apoyo financiero;
- (g) Que, todas las Autorizaciones emitidas u otorgadas por un Tercero, que sean necesarias o sean consideradas necesarias o apropiadas por ADI en cualquier jurisdicción relevante para el desarrollo del negocio de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, se mantengan en plena vigencia y efectividad y no haya mediado notificación, requerimiento o intención de revocar, suspender, restringir, modificar o no renovar cualquiera de las mismas en relación con cualquiera de las Ofertas Finales Recomendadas* o cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo FGP Topco;
- (h) Que, todas las Autorizaciones, que sean necesarias o sean consideradas necesarias o apropiadas por ADI en cualquier jurisdicción relevante por y con respecto a las Ofertas Finales Recomendadas* o la adquisición o la propuesta de adquisición de cualesquiera acciones u otros títulos, o con respecto a la adquisición del control o la gestión de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio por cualquier miembro del Grupo FGP Topco o al desarrollo del negocio por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, se hayan obtenido en términos y forma satisfactorios para ADI, por parte de los Terceros apropiados o por parte de cualesquiera personas u organismos con los que cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio mantenga relaciones contractuales, en los que, en cada caso, la ausencia de dicha Autorización supondría un efecto material adverso en el Grupo BAA en su conjunto.
- (i) Que, hayan finalizado, expirado o terminado (como sea apropiado en cada caso) todos los períodos y plazos de espera de la normativa o regulación que resulte aplicable bajo cualquier jurisdicción relevante y se hayan obtenido todas las autorizaciones administrativas en cada jurisdicción (incluidos las autorizaciones y consentimientos requeridos por la Administración Federal de la Aviación de los Estados Unidos, la "United States Federal Aviation Administration"), para cada caso en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo FGP Topco, mientras que no se renuncie por ADI, y que los tribunales o Terceros con jurisdicción competente no emitan o amenacen con emitir cualquier medida cautelar preliminar o permanente o cualquier otra orden por la que cualesquiera de las Ofertas Finales Recomendadas* sea ilegal o de otro modo prohíba la consumación de cualesquiera de las Ofertas Finales Recomendadas* y otras cuestiones derivadas de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo FGP Topco;

- (j) Que, ningún Tercero haya intervenido (tal y como se define más adelante) y no continúe vigente ninguna norma, estatuto, regulación o instrucción por la que ADI pueda esperar en cada caso que:
- (i) pueda convertir en nulas, ilegales o sin fuerza ejecutiva cualesquiera de las Ofertas Finales Recomendadas*, su ejecución o la adquisición o la propuesta de adquisición por cualquier miembro del Grupo FGP Topco en cualquier jurisdicción de cualesquiera acciones u otros títulos en, o el control y la gestión de, BAA o cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, o restrinja, limite, prohíba, retrase, directa o directamente, o imponga condiciones u obligaciones adicionales con respecto a cualquiera de las Ofertas Finales Recomendadas* o su adquisición, o impida, impugne o interfiera cualesquiera Ofertas Finales Recomendadas* o dicha adquisición, o requiera subsanación de los términos de cualquiera de las Ofertas Finales Recomendadas* o dicha adquisición;
 - (ii) limite o retrase, o imponga limitaciones a la capacidad de cada miembro del Grupo de FGP Topco en Sentido Amplio o cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio para adquirir, ostentar o ejercitar efectiva, directa, o indirectamente todos o cualesquiera derechos de propiedad con respecto a las acciones u otros títulos, o cualquier derecho de voto o de control de gestión sobre en cualquier miembro del Grupo de FGP Topco en Sentido Amplio o cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
 - (iii) oblique, impida o retrase la desinversión, o altere los términos que se hayan previsto para cualquier desinversión por cualquier miembro del Grupo FGP Topco de cualesquiera acciones u otros títulos en BAA;
 - (iv) requiera, impida o retrasen la desinversión o altere los términos que se hayan previsto para cualquier desinversión por cualquier miembro del Grupo FGP Topco en Sentido Amplio o por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio de todo o parte de sus respectivos negocios, activos o propiedades, o limiten la capacidad de cualquiera de ellos para gestionar sus respectivos negocios o para ser titulares o controlar cualesquiera de sus respectivos negocios, activos, propiedades o parte de los mismos;
 - (v) oblique a cualquier miembro del Grupo de FGP Topco en Sentido Amplio o cualquier Miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio a adquirir, o a ofrecer la adquisición de cualesquiera acciones u otros títulos (o el equivalente) en cualquier miembro del grupo que pertenezcan a terceros;
 - (vi) limite la capacidad de cualquier miembro del Grupo de FGP Topco en Sentido Amplio, o de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio para gestionar, integrar o coordinar sus negocios o parte de los mismos, junto con los negocios o cualquier parte de los negocios de otro miembro del Grupo de FGP Topco en Sentido Amplio u otro miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
 - (vii) implique que cualquier miembro del Grupo de FGP Topco en Sentido Amplio o cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio cese en su capacidad para desarrollar su negocio bajo la denominación que utiliza en la actualidad; o
 - (viii) de cualquier otra forma, afecte negativamente a todos o cualquiera de los negocios, activos, beneficios, la posición financiera o posición comercial, o las perspectivas de cualquier miembro del Grupo de FGP Topco en Sentido Amplio, o cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;

y que hayan expirado, terminado o finalizado (como sea apropiado en cada caso) todos los plazos y los períodos de espera ("waiting and other time periods") (incluyendo, prórrogas de dichos plazos y los períodos de espera), durante los cuales cualquier Tercero pueda intervenir bajo cualquier legislación o regulación aplicable en cualquier jurisdicción relevante;

- (k) Que, desde el 31 de marzo de 2006, y excepto que así sea revelado en el informe y cuentas anuales de BAA para el ejercicio finalizado en ese momento, o que sea públicamente anunciado por BAA con anterioridad al 2 de junio de 2006 (mediante el envío de un anuncio al Servicio de Información Regulatoria o "Regulatory Information Service"), no existan estipulaciones, convenios, acuerdos, licencias, permisos, o cualquier instrumento respecto de los cuales cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio sea parte, o en virtud de los cuales cualquiera de dichos miembros o sus activos estén, sean o puedan estar sujetos o sometidos o cualquier otra circunstancia, y con respecto a los cuales, en cada caso concreto, como consecuencia de cualquiera de las Ofertas Finales Recomendadas*, o de la adquisición o de propuesta de adquisición de cualesquiera acciones u otros títulos en, o del control y la gestión en BAA, o de cualquier otro miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, por cualquier otro miembro del Grupo FGP Topco, que, conforme a la opinión de ADI, razonablemente pudiera esperarse que resultara en:
- (i) prestamos por parte de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, o cualquier otro endeudamiento o responsabilidad (actual o contingente), o cualquier otra concesión disponible a favor cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio sea o devenga pagadera o susceptible de repago inmediato o anticipado previamente a la fecha de repago establecido, o que afecte negativamente la capacidad crediticia de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, o que implique que cualquier endeudamiento sea cancelado o que pueda estar sujeto a su cancelación.
 - (ii) la creación o ejecución de cualquier hipoteca, prenda, carga o gravamen sobre todo o parte del negocio, propiedades, activos o intereses de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, o que dicha hipoteca, carga o gravamen (ya esté constituida, o haya sido constituida o se esté constituyendo) devenga ejecutable;
 - (iii) la rescisión o modificación adversa o la posibilidad de la rescisión o terminación adversa, así como la adopción de acciones adversas o el nacimiento de obligaciones y responsabilidades derivadas de los convenios, acuerdos, licencias, permisos, franquicias u otros instrumentos, derechos, responsabilidades, obligaciones o intereses de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
 - (iv) la imposibilidad de disponer de algún activo o interés por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, o el nacimiento de cualquier derecho por el que se pueda requerir la disposición de dicho activo o interés o por el que cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio pueda disponer de forma distinta del curso ordinario de su actividad comercial;
 - (v) el cese por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio de su capacidad para llevar a cabo su negocio bajo la denominación que utiliza en la actualidad;
 - (vi) el nacimiento de responsabilidades (actuales o contingentes) por parte de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
 - (vii) la terminación o la adopción de acciones adversas respecto de los derechos, responsabilidades, obligaciones o intereses de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, en virtud de los referidos convenios, acuerdos, licencias, permisos, franquicias u otros

- instrumentos que mantenga respecto de otras personas, firmas, compañías u organismos o de los derechos, responsabilidades, obligaciones o intereses de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio; o
- (viii) el perjuicio de o efectos adversos sobre la posición financiera o comercial o sobre las perspectivas de valoración de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
- y que no haya sucedido ningún evento que sería probable que implicara, en la opinión razonable de ADI, y en virtud de lo dispuesto en cualquiera de los referidos convenios, acuerdos, licencias, permisos, franquicias u otros instrumentos, alguno de los supuestos y circunstancias recogidos en los párrafos (k)(i) a (k)(viii) anteriores;
- (I) Que, desde el 31 marzo de 2006 y excepto que sea así revelado en el informe y cuentas anuales de BAA para el ejercicio finalizado en ese momento o que sea públicamente anunciado por BAA con anterioridad al 2 de junio de 2006 (mediante el envío de un anuncio al Servicio de Información Regulatoria o "Regulatory Information Service"), ningún miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio haya:
- (i) emitido o acordado emitir, o haya autorizado la emisión de acciones adicionales de cualquier clase, títulos convertibles o canjeables, warrants u opciones para suscribir o adquirir cualesquiera de las dichas acciones o títulos convertibles, o haya transferido o vendido cualesquiera acciones fuera de tesorería (out of treasury), exceptuando aquellas entre BAA y filiales íntegramente participadas por BAA;
 - (ii) adquirido, amortizado o repagado cualesquiera acciones propias u otros títulos o haya reducido o hecho otros cambios en todo o en parte de su capital social;
 - (iii) recomendado, declarado, abonado o haber distribuido dividendos u otra distribución en metálico o cualquier otra distribución de beneficios (exceptuando entre aquellas a favor de BAA y a favor de filiales íntegramente participadas por BAA);
 - (iv) efectuado o autorizado cualquier cambio en su saldo de préstamos (loan capital) exceptuando aquellos entre BAA y sus filiales íntegramente participadas o entre dichas filiales íntegramente participadas;
 - (v) adquirido, fusionado o escindido cualquier sociedad, ente corporativo, partnership o negocio o haya adquirido o dispuesto, o transmitido, hipotecado, gravado o creado garantías sobre cualquiera de los activos o derechos, títulos o cualesquiera activos, derechos títulos o intereses en cualesquiera activos (incluyendo acciones en cualquier entidad e inversiones comerciales) (exceptuando aquellas transacciones entre BAA y filiales íntegramente participadas por BAA o entre dichas filiales íntegramente participadas) o haya autorizado las mismas;
 - (vi) emitido, acordado emitir o autorizado la emisión de valores de renta fija a largo plazo, o haber efectuado cualquier cambio en dichos valores (exceptuando entre BAA y sus filiales íntegramente participadas o entre dichas filiales entre sí) o haya incurrido o incrementado el endeudamiento o los pasivos y responsabilidades (actuales o contingentes);
 - (vii) celebrado, modificado, o autorizado cualquier contrato, acuerdo, transacción, estipulación o compromiso (ya sea respecto a inversiones de capital o de otra forma) que:
 - (A) sea a largo plazo, onerosa o de naturaleza o magnitud inusual o que pueda implicar una obligación de esa naturaleza o magnitud; o

- (B) que pudiera restringir el negocio de Grupo BAA en Sentido Amplio; o
- (viii) quede fuera de la naturaleza ordinaria del negocio; celebrado, ejecutado, efectuado, autorizado cualquier adquisición, escisión re-estructuración, fusión, proyecto, compromiso, cualquier otra estipulación o transacción respecto de sí misma u otros miembros del Grupo BAA en Sentido Amplio, exceptuando aquellas entre BAA y sus filiales íntegramente participadas o entre dichas filiales entre sí;
- (ix) celebrado contratos o variado los términos de cualquier acuerdo, acuerdo, compromiso, transacción o estipulación con cualesquiera administradores o ejecutivos senior de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
- (x) sido objeto de acciones legales de carácter corporativo, o se le haya emplazado bajo actuaciones legales, se le haya amenazado, o se haya presentado solicitud o petición o instrucción para su liquidación (ya sea voluntaria o de otra forma), disolución, reorganización o se haya nombrado un administrador concursal “receiver”, “administrator”, “administrative receiver”, “trustee” o similar con respecto todo o parte de sus activos e ingresos u otros procedimientos análogos en cualquier jurisdicción o se haya nombrado una persona con funciones análogas en cualquier jurisdicción;
- (xi) sido incapaz, o haya admitido por escrito que es incapaz de repagar sus deudas, o haya cesado o suspendido con carácter general (o haya amenazado con cesar o suspender) el pago de sus deudas generales o cesado o haya amenazado con cesar el desarrollo de todo o de una parte sustancial de su negocio;
- (xii) renunciado a sus derechos o se haya allanado con respecto a alguna reclamación;
- (xiii) modificado sus documentos constitutivos o estatutos;
- (xiv) efectúe, acceda o consienta a:
- (A) cualquier cambio a:
- (I) los términos de los “trust deeds” por los que se constituyen los planes de pensiones establecidos para sus administradores, empleados o dependientes; o
 - (II) los beneficios acumulados o las pensiones en las que dichos beneficios sean pagaderos; o
 - (III) las bases sobre la que se calcule o determine la calificación para dichos beneficios o pensiones, el acumulado o el derecho a los mismos; o
 - (IV) las bases sobre las que las responsabilidades (incluyendo pensiones) de dichos planes de pensiones se constituyan o financien; o
- (B) cualquier cambio en el trustee incluyendo el nombramiento de una “trust corporation”;
- (xv) propuesto, acordado, o modificado los términos de cualquier plan de opciones sobre acciones, plan de incentivos o cualquier beneficio relativo al empleo o terminación del empleo de cualquier persona empleada por el Grupo BAA en Sentido Amplio; o
- (xvi) celebrado cualquier contrato acuerdo, compromiso, transacción o estipulación o haya adoptado cualquier resolución o hecho cualquier oferta, (que se mantenga para su aceptación) o propuesto o anunciado cualquier intención respecto a cualquiera de las transacciones, cuestiones o eventos referidos en la condición establecida en el párrafo 1.1 de este Apéndice;

- (m) Que, desde el 31 de marzo 2006 y exceptuando que así sea revelado en el informe y cuentas anuales de BAA para el ejercicio finalizado en ese momento o que sea públicamente anunciado por BAA con anterioridad al 2 junio de 2006 (mediante el envío de un anuncio al Servicio de Información Regulatoria o "Regulatory Information Service"):
- (i) no se haya producido un cambio adverso o deterioro en el negocio, activos, posición financiera, la posición comercial o los beneficios o perspectivas de beneficio de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
 - (ii) no ha surgido, ni se ha incrementado ni tampoco se ha hecho evidente ninguna responsabilidad ni contingencia de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
 - (iii) no se ha amenazado, anunciado, iniciado o queda pendiente procedimiento litigioso, arbitraje, causa o cualquier procedimiento legal del que cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio sea parte (ya sea como demandante, demandado o de otro modo); y
 - (iv) no se han iniciado investigaciones (distintas de aquellas resultantes de las Ofertas Finales Recomendadas*) causadas por denuncias, referencias de cualquier Tercero que haya amenazado, anunciado, implementado o adoptado acciones con respecto a cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
- (n) Que, ningún miembro del Grupo FGP Topco haya descubierto:
- (i) que, cualquier información financiera o de negocio u otro tipo concerniente al Grupo BAA en Sentido Amplio revelada en cualquier momento por o por cuenta de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio sea engañosa, implica falsedad sobre los hechos u omite mención a hechos necesarios para que dicha información no sea engañosa y que no sea corregida subsecuentemente con anterioridad al 2 de junio de 2006 con carácter público; o
 - (ii) que, cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio está sujeto a responsabilidad (ya sea actual o contingente) y que no haya sido revelada en informe y cuentas anuales de BAA para el ejercicio financiero finalizado el 31 marzo de 2006; y
- (o) ningún miembro del Grupo FGP Topco haya descubierto que:
- (i) cualquier miembro presente o pasado del Grupo BAA en Sentido Amplio no ha cumplido con la legislación o la regulación de cualquier jurisdicción respecto al uso, tratamiento, manejo, almacenamiento, transporte, escapes, recogida, descarga, vertido, filtrado o emisión de residuos o sustancias peligrosas o cualquier sustancia que probablemente pueda dañar el medioambiente o cause daño a la salud humana, o de cualquier forma afecte a cuestiones medioambientales o a la salud y seguridad de cualquier persona, o que de otro modo haya habido algún uso, tratamiento, manejo, almacenaje, transporte, escape, recogida, descarga, vertido, filtrado u emisión (constituya o no un supuesto de incumplimiento por cualquier persona con respecto a cualquier legislación o regulación dondequiera que las mismas hayan tenido lugar), que, en cualquier caso, pudieran dar lugar a algún tipo de responsabilidad (ya sea actual o contingente) o coste por parte de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
 - (ii) que exista, o es posible que exista, cualquier responsabilidad, ya sea actual o contingente para dejar en buenas condiciones, reparar, reinstalar o limpiar cualquier propiedad actual o previamente ostentada, ocupada o utilizada por cualquier miembro actual o anterior del Grupo BAA en Sentido Amplio o cualquier otra propiedad o cualesquiera aguas controladas conforme a lo establecido en cualquier legislación

medioambiental, regulación, notificación, circular, orden o cualquier otro requerimiento legal de cualquier autoridad relevante o terceros o de otra forma; o

- (iii) que existan circunstancias por las cuales una persona o grupo de personas pudieran tener derecho a reclamar respecto a un producto, proceso de fabricación o materiales usados en dichos procesos actualmente o fabricados previamente, vendidos o llevados a cabo por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio actualmente.

A los efectos de las presentes condiciones, se considerará que un Tercero ha “intervenido” si ha decidido adoptar, instituir, ejecutar o amenazar con cualquier acción, procedimiento, demanda, investigación, investigación o referencia o mediante propuesta o regulada en norma, regulación, decisión, instrucción, medidas o cualesquiera otras acciones o se requiera cualesquiera otras acciones a ser adoptadas, información a ser suministrada o hayan adoptado cualquier acción de otro modo e “intervención” deba ser interpretado en consecuencia.

1.2 Términos adicionales de la Oferta Ordinaria Final Recomendada*

- (a) Con los límites de lo establecido por la ley, y sujeto a los requerimientos del Panel, ADI se reserva el derecho a renunciar todas o cualesquiera de las condiciones establecidas en el párrafo 1.1 de este Apéndice, en todo o en parte, exceptuando la condición establecida en el párrafo 1.1(a) de este Apéndice.
- (b) Las condiciones establecidas en el párrafo 1.1(b) a 1.1(o) (inclusive) de este Apéndice deben estar cumplidas, y ADI deberá determinar que han sido cumplidas o que siguen manteniéndose cumplidas o (si cabe la posibilidad de renuncia) que se ha renunciado a ellas en la medianoche del vigésimo primer día después de la fecha en la que la condición establecida en párrafo 1.1(a) de este Apéndice se cumpla (o la fecha posterior que ADI, con el consentimiento del Panel, decida), en cuyo supuesto la Oferta Ordinaria Final Recomendada* caducará. ADI no estará obligado a renunciar (en el supuesto de que pueda renunciar), o a determinar que se han cumplido o que se han mantenido cumplidas cualesquiera de las condiciones establecidas en los párrafos 1.1(b) a 1.1(o) (inclusive) de este Apéndice en una fecha anterior a la fecha especificada en este párrafo en relación con el cumplimiento de dicha condición, sin perjuicio que, las otras condiciones podrán, en dicha fecha anterior, haber sido renunciadas o cumplidas y que, en dicha fecha anterior, no se dan circunstancias que indiquen que cualquier condición no pueda ser cumplida.
- (c) Si ADI es requerido por el Panel para que lance una oferta con respecto a cualesquiera Acciones de BAA conforme a la Norma 9 del City Code, ADI podrá hacer cuantas modificaciones a las condiciones anteriores sean necesarias para cumplir con dicha Regla.
- (d) Las Ofertas Finales Recomendadas* caducarán si la Comisión Europea inicia procedimientos conforme a lo establecido en el Artículo 6(1)(c) del Reglamento del Consejo (EC) No 139/2004 (el “Reglamento de Concentraciones”) o hace remisión a una autoridad competente del EEA conforme a lo establecido en el Artículo 9(1) del Reglamento de Concentraciones y, en cualquiera de ambos casos, con respecto a cualquiera de las Ofertas Finales Recomendadas* o cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo FGP Topco y, en cualquiera de los dos casos, con anterioridad a la hora y fecha en la que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o es declarada incondicional respecto de las aceptaciones.

- (e) En el supuesto que un Accionista de BAA que haya optado por una Opción Ordinaria en Acciones ejercite su derecho de revocación de conformidad con la sección 87Q de la FSMA siguiendo la publicación de un folleto suplementario (tal y como se define en FSMA) por Altitude Assets en relación con la oferta de Acciones de Altitude por Altitude Assets a dicho Accionista de BAA como cumplimiento de la obligación de ADI a procurar la oferta de Acciones de Altitude conforme a la Oferta Ordinaria Final Recomendada*, dicho ejercicio del derecho de revocación será una revocación válida de la Opción Ordinaria en Acciones y se referirá a la emisión de Acciones de Altitude conforme la Opción Ordinaria en Acciones u Opciones Ordinarias en Acciones y no a la aceptación de la Oferta Ordinaria Final Recomendada*, y se considerará que dicho Accionista de BAA ha aceptado la Oferta Ordinaria Final Recomendada* pero no ha elegido la Opción Ordinaria en Acciones y recibirá la consideración a pagar conforme a la Oferta Ordinaria Final Recomendada* en metálico (o, cuando una elección válida haya sido efectuada, mediante Loan Notes conforme a los términos de la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes), independientemente del ejercicio de dicho derecho de revocación. Con el fin de evitar dudas, si por cualquier razón la Oferta Ordinaria Final Recomendada* deviene o es declarada incondicional a todos los efectos pero la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones y la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones ni devine ni es declarada incondicional, cualesquiera Accionistas de BAA que hayan aceptado válidamente la Oferta Ordinaria Final Recomendada* y hayan optado por la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones y/o la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones se considerará que han aceptado la Oferta Ordinaria Final Recomendada* y recibirán toda la contraprestación pagadera conforme a la misma en metálico (o cuando se haya adoptado una decisión relevante, en Loan Notes o mediante la Alternativa de Pago mediante Loan Notes).
- (f) Si la Oferta Ordinaria Final Recomendada* caduca cesará de ser objeto de posibles aceptaciones. Los Accionistas de BAA que hayan aceptado la Oferta Ordinaria Final Recomendada* y ADI dejarán de estar vinculados por las aceptaciones que se hayan declarado antes o en la misma fecha en que la Oferta Ordinaria Final Recomendada*.
- (g) Exceptuando el derecho a recibir el Dividendo Final BAA, las Acciones de BAA serán adquiridas por ADI íntegramente desembolsadas y libres de cargas, "equitable interests", gravámenes, derechos de adquisición preferente y cualesquiera derechos pertenecientes a terceros o intereses, junto con todos los derechos que conlleven a fecha 7 de abril de 2006, o que pueda conllevar en el futuro, incluyendo el derecho a recibir y retener, todos los dividendos y distribuciones (si las hubiere) que se efectúen, se hagan o que se paguen o cualesquiera otros retornos derivados del capital (ya sea mediante reducción del capital social o a cuenta de la prima de las acciones o de otro modo) que se efectúen en o desde el 7 de abril de 2006. En consecuencia, en la medida en que se acuerde, declare, efectúe, se pague o se haga pagadero por BAA el derecho a dividendos y/o distribución y/o retornos del capital distintos del Dividendo Final BAA con respecto a las Acciones de BAA a fecha 7 de abril de 2006 o se proponga, declare, efectúe, se pague o se haga pagadero después de dicha fecha, el precio a pagar conforme a la Oferta Ordinaria Final Recomendada* sobre las Acciones con respecto a las Acciones de BAA se reducirá por la cantidad del dividendo y/o distribución y/o retornos del capital, excepto en el supuesto que las Acciones de BAA se transfieran o sean transferidas de forma que permita en la Oferta Ordinaria Final Recomendada* solamente a ADI recibir el derecho a dividendos y/o distribución y/o retornos del capital. La cantidad relativa al dividendo y/o distribución y/o retornos del capital a la que ADI tenga derecho, conforme a la Oferta Ordinaria Final

- Recomendada*, a recuperar de un Accionista de BAA con respecto de una Acción de BAA se reducirá, en el precio relativo a una Acción sobre BAA pagadero conforme la Oferta Ordinaria Final Recomendada*, por la cantidad correspondiente a dicha reducción. Hasta el punto que una reducción en el precio a pagar conforme a la Oferta Ordinaria Final Recomendada* respecto a una Acción BAA se permita con respecto a un dividendo y/o distribución y/o retorno del capital pero no llevada a cabo, la persona a quien se le pague el precio de la Oferta Ordinaria Final Recomendada* respecto de esa Acción de BAA estará obligada a dar cuenta a ADI por la cantidad de dicho dividendo o distribución o retorno de capital.
- (h) La Oferta Ordinaria Final Recomendada* y la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes se harán en los términos y estarán sujetos a las condiciones que se especifiquen en este anuncio y en este Apéndice 1 (excepto por las condiciones establecidas en los párrafos 2.1, 2.3 y 2.4 de este Apéndice), aquellos términos que se incluirán en la Documentación Revisada de la Oferta y aquellos términos adicionales cuyo cumplimiento sea requerido conforme las Normas de Cotización y las disposiciones del City Code. Este anuncio no constituye una oferta o una invitación/recomendación a adquirir Acciones de BAA u otros títulos.
- (i) La disponibilidad de la Oferta Ordinaria Final Recomendada* en jurisdicciones distintas al Reino Unido y Estados Unidos puede verse afectada por cuestiones legales. En consecuencia, aquellas personas a las que llegue este anuncio deberían informarse y observar cualesquiera requisitos legales o regulatorios aplicables en su jurisdicción.
- (j) La Oferta Ordinaria Final Recomendada*, la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes, las Opciones Ordinarias en Acciones y cualesquiera aceptaciones y elecciones estarán gobernados por derecho inglés y estarán sujetos a la jurisdicción de los tribunales ingleses. El City Code, en la medida en que sea apropiado, se aplica a la Oferta Ordinaria Final Recomendada*.

1.3 Condiciones de la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones y de la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones

La Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones y la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones están sujetas a las siguientes condiciones:

- (a) las elecciones válidas que sean capaces de ser satisfechas de acuerdo con los términos de la Opciones en Acciones relevantes recibidas de los Accionistas de BAA y los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA, respectivamente, con respecto de una cantidad de Acciones Altitude no inferior a 123.521.370 no más tarde de 7 días después de la fecha en la que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* es declarada o deviene incondicional en todos los efectos;
- (b) la Oferta Ordinaria Final Recomendada* deviene o es declarada incondicional a todos los efectos; y
- (c) las Acciones de Altitude son admitidas a cotización en AIM (o si ADI así lo determina y el Panel lo consiente), la Bolsa de Londres acceda a admitir las Acciones de Altitude a cotización.

Sujeto a los requerimientos del Panel, ADI se reserva el derecho a renunciar a la condición establecida en el párrafo 1.3(a) (anterior, en todo o en parte).

2. LAS OFERTAS FINALES RECOMENDADAS SOBRE CONVERTIBLES*

2.1 Condiciones de la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles*

Cada Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* está condicionada a que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional en todos sus términos.

2.2 Términos adicionales de la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles*

- (a) Si una Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* caduca, cesará de ser susceptible de aceptación. Los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA que acepten la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* y ADI dejarán de estar vinculados por las aceptaciones declaradas en o antes de la fecha en la que dicha Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* caduque.
- (b) En el supuesto que los Tenedores de Bonos Convertibles BAA que hayan optado por una Alternativa sobre Convertibles de Pago Parcial ejercita su derecho de revocación de conformidad con la sección 87Q de la FSMA siguiendo la publicación de un folleto suplementario (tal y como se define en FSMA) por Altitude Assets en relación con la oferta de Acciones de Altitude por Altitude Assets a dicho Tenedor de Bonos Convertibles de BAA en cumplimiento de la obligación de ADI a lanzar la oferta de Acciones de Altitude conforme a la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles, dicho ejercicio del derecho de revocación será una revocación válida de la Opción sobre Acción relevante y se referirá a la emisión de Acciones de Altitude conforme a la Alternativa sobre Convertibles de Pago Parcial relevante y no a la aceptación de la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles*, y que dicho Tenedor de Bonos Convertibles BAA ha aceptado la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* pero no ha elegido la Alternativa sobre Convertibles de Pago Parcial y recibirá la contraprestación a pagar conforme a la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles en Metálico*, independientemente del ejercicio de dicho derecho de revocación. Con el fin de evitar dudas, si por cualquier razón la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* (o cualquiera de ellas) deviene incondicional a todos los efectos pero la Alternativa sobre Convertibles de Pago Parcial relevante no deviene tal, cualesquiera Tenedores de Bonos Convertibles BAA que hayan aceptado válidamente cualesquiera Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles* hayan optado por una Alternativa sobre Convertibles de Pago Parcial se considerará que han aceptado la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* y recibirán toda la contraprestación pagadera conforme a la misma en metálico).
- (c) Los Bonos Convertibles de BAA serán adquiridos por ADI íntegramente desembolsados y libres de cargas, "equitable interests", gravámenes, derechos de adquisición preferente y cualesquiera derechos pertenecientes de terceros o intereses, junto con todos los derechos que conlleven a fecha 7 de abril de 2006, o que puedan conllevar en el futuro, incluyendo el derecho a recibir y retener, íntegramente, todos los pagos de intereses y cualesquiera otros pagos hechos el 7 de abril de 2006, o después de dicha fecha (distintos de las Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles*). En consecuencia, mientras que los pagos de interés y/o cualquier otro pago sea propuesto, declarado, efectuado pagado, o pagadero por BAA con respecto a un Bono Convertible de BAA en fecha 7 de abril de 2006, o sea propuesto, declarado, efectuado o pagadero después de dicha fecha, el precio pagadero conforme a la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* con respecto a los Bonos Convertibles de BAA será reducido en la cantidad equivalente al pago de intereses o a cualquier otro pago, excepto que el Bono Convertible de BAA sea transferido conforme a la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* relevante en términos que permita sólo a ADI recibir el pago de intereses o cualquier otro pago y retenerlo. La cantidad derivada de cualquier pago de intereses u otros

- pagos a los que ADI tenga derecho, de conformidad con la correspondiente Oferta Final Recomendada sobre Convertibles*, frente a un Tenedor de Bonos Convertibles de BAA con respecto a un Bono Convertible de BAA, se reducirá en el precio pagadero según la correspondiente Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* respecto a dicho Bono Convertible de BAA por la cantidad correspondiente a dicha reducción. Hasta el punto que dicha reducción en el precio pagadero de acuerdo con la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* relevante respecto a un Bono Convertible de BAA sea permitida respecto a un pago de intereses o cualquier otro pago, pero no se lleve a cabo, la persona a quien se le abone el precio de la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles* con respecto al Bono Convertible de BAA estará obligada a dar cuenta a ADI de la cantidad de dicho pago de intereses o cualquier otro pago.
- (d) La Alternativa de Pago Mediante Loan Notes no se ofrecerá a los Tenedores de Bonos Convertibles que acepten las Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles*.
- (e) Las Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles se harán en los términos establecidos en este anuncio y estarán sujetas a las condiciones establecidas en los párrafos 2.1, 2.3 y 2.4 de este Apéndice, a aquellos términos y condiciones que se incluirán en el Documento Revisado de la Oferta, cuando se emita, y aquellos términos adicionales cuyo cumplimiento sea requerido conforme los términos de los Bonos Convertibles BAA, las Normas de Cotización y las disposiciones del City Code. Este anuncio no constituye una Oferta Final Recomendada* o una invitación/recomendación para adquirir Bonos Convertibles BAA u otros títulos.
- (f) La disponibilidad de las Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles* en jurisdicciones distintas del Reino Unido y los Estados Unidos puede verse afectada por cuestiones legales. En consecuencia, aquellas personas a las que llegue este anuncio deberían informarse y observar cualesquiera requisitos legales o regulatorios aplicables en su jurisdicción.
- (g) La Oferta Final Recomendada sobre Convertibles*, las Alternativas sobre Convertibles de Pago Parcial en Acciones y cualesquiera aceptaciones y elecciones estarán gobernadas por derecho inglés y se someterán a la jurisdicción de los tribunales ingleses. El City Code, en la medida en que sea apropiado, se aplica a las Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles*.

2.3 Condiciones de la Alternativa de Pago Parcial en Acciones 2008

La Alternativa de Pago Parcial en Acciones 2008 está sujeta a las siguientes condiciones:

- (a) elecciones válidas que puedan ser satisfechas de acuerdo con los términos de las correspondientes Opciones en Acciones y que hayan sido recibidas de los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA y de los Accionistas de BAA, respectivamente, en relación con, en conjunto, no menos de 123.521.370 Acciones de Altitude no más tarde de los 7 días siguientes a la fecha en la que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* sea declarada o devenga incondicional a todos los efectos;
- (b) la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional a todos los efectos; y
- (c) las Acciones de Altitude sean admitidas a negociación en AIM o (si así lo dispone ADI y con sujeción al consentimiento del Panel) la Bolsa de Londres acuerde admitir a negociación las Acciones de Altitude.

Con sujeción a los requisitos del Panel, ADI se reserve el derecho a renunciar a la condición establecida en el párrafo 2.3(a) anterior (total o parcialmente).

2.4 Condiciones de la Alternativa Parcial en Acciones 2009

La Alternativa de Pago Parcial en Acciones 2009 está sujeta a las siguientes condiciones:

- (a) elecciones válidas que puedan ser satisfechas de acuerdo con los términos de las correspondientes Opciones en Acciones y que hayan sido recibidas de los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA y de los Accionistas de BAA, respectivamente, en relación con, en conjunto, no menos de 123.521.370 millones de Acciones de Altitude no más tarde de los 7 días siguientes a la fecha en la que la Oferta Ordinaria Final* sea declarada o devenga incondicional a todos los efectos;
- (b) la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional a todos los efectos; y
- (c) las Acciones de Altitude sean admitidas a negociación en AIM o (si así lo dispone ADI y con sujeción al consentimiento del Panel) la Bolsa de Londres acuerde admitir a negociación las Acciones de Altitude.

Con sujeción a los requisitos del Panel, ADI se reserva el derecho a renunciar a la condición establecida en el párrafo 2.4(a) anterior (total o parcialmente).

APÉNDICE 2

Definiciones

A menos que del contexto resulte lo contrario, las siguientes definiciones serán de aplicación a lo largo de este anuncio:

Bonos Convertibles 2008

comprende:

- (a) los bonos convertibles al 2,94 por ciento con vencimiento en 2008, emitidos por BAA y vigentes en virtud de un folleto de fecha 20 de marzo de 2002; y
- (b) cualesquiera otros bonos convertibles al 2,94 por ciento con vencimiento en 2008 emitidos formando una misma serie con los siguientes bonos que se encuentren adjudicados incondicionalmente o emitidos e íntegramente desembolsados con anterioridad a la fecha en la que se cierren las Oferta Finales Recomendadas sobre Convertibles 2008* o con anterioridad a cualquier fecha previa que ADI (con sujeción al City Code) determine y que no sea anterior a la fecha en la que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional con respecto a las aceptaciones;

Alternativa de Pago Parcial en Acciones 2008

la alternativa mediante la cual los tenedores de Bonos Convertibles 2008 que acepten válidamente la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2008* elijan respecto de la totalidad o parte de su titularidad en Bonos Convertibles 2008, con sujeción a los términos y condiciones de dicha alternativa, para recibir 1.400 Libras Esterlinas en metálico y 31,06 Acciones de Altitude respecto de cada 1.000 Libras Esterlinas de valor nominal de Bonos Convertibles 2008 para los que elijan dicha alternativa;

Bonos Convertibles 2009

comprende:

- (a) los bonos convertibles al 2,625 por ciento con vencimiento en 2009, emitidos por BAA y vigentes en virtud de un folleto de fecha 13 de agosto de 2003; y
- (b) cualesquiera otros bonos convertibles al 2,625 por ciento con vencimiento en 2009 emitidos y formando una misma serie con los siguientes bonos que se encuentren adjudicados incondicionalmente o emitidos e íntegramente desembolsados con anterioridad a la fecha en la que se cierre la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2009 * o con anterioridad a cualquier fecha previa que ADI (con sujeción al City Code) determine y que no sea anterior a la fecha en la que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o sea declarada incondicional con respecto a las aceptaciones;

Alternativa de Pago Parcial en Acciones 2009

la alternativa mediante la cual los tenedores de Bonos Convertibles 2009 que acepten válidamente la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2009* elijan respecto de la totalidad o parte de su titularidad en Bonos Convertibles 2009, con sujeción a los términos y condiciones de dicha alternativa, para recibir 1.633 Libras Esterlinas en metálico y 25,94 Acciones de Altitude respecto de cada 1.000 Libras Esterlinas de valor nominal de Bonos Convertibles 2009 para los que elijan dicha alternativa;

ACCC

la “Australian Competition and Consumer Commission” (Comisión Australiana de Competencia y Consumo);

Ley o Companies Act

la “Companies Act” (Ley de Sociedades) de 1985;

ADI o el Oferente

Airport Development and Investment Limited, una sociedad constituida de conformidad con la legislación de Inglaterra y Gales con número de registro 5757208 y con domicilio social en 20-22 Bedford Row, Londres WC1R 4JS;

ADI Finance 1

ADI Finance 1 Limited, una sociedad constituida de conformidad con la legislación de Inglaterra y Gales con número de registro 5723977 y con domicilio social en 20-22 Bedford Row, Londres WC1R 4JS;

ADI Finance 2

ADI Finance 2 Limited, una sociedad constituida de conformidad con la legislación de Inglaterra y Gales con número de registro 5723973 y con domicilio social en 20-22 Bedford Row, Londres WC1R 4JS;

ADI Holdings	Airport Development and Investment (Holdings) Limited, una sociedad constituida de conformidad con la legislación de Inglaterra y Gales, con número de registro 05826208 y con domicilio social en 20-22 Bedford Row, Londres WC1R 4JS;
Grupo ADI Holdings	ADI Holdings, ADI Finance 1, ADI Finance 2, ADI y, con posterioridad al momento en el que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devengue o sea declarada incondicional a todos los efectos, la totalidad de los miembros del Grupo BAA (salvo que se disponga de otro modo);
Acciones Ordinarias de ADI Holdings	las acciones ordinarias de 1 penique de valor nominal en el capital de ADI Holdings;
Acciones Amortizables de ADI Holdings	las acciones amortizables de 1 penique de valor nominal en el capital de ADI Holdings;
Acciones de ADI Holdings	las Acciones Ordinarias de ADI Holdings y las Acciones Amortizables de ADI Holdings;
Admisión	la admisión a negociación de Acciones de Altitude en AIM;
Documento AIM	el documento, fechado en o alrededor de la fecha de este anuncio, en relación con la solicitud de admisión de las Acciones de Altitude en AIM;
Altitude Assets	Altitude Assets plc, una sociedad anónima (<i>public limited company</i>) constituida de conformidad con la legislación de Inglaterra y Gales con número de registro 5826244 y con domicilio social en 20-22 Bedford Row, Londres WC1R 4JS;
Acciones de Altitude	as acciones ordinarias de 5 peniques de valor nominal en el capital de Altitude Assets;
ATWP	“Air Transport White Paper” (Libro Blanco de Transporte aéreo);
Australia	la Commonwealth de Australia, sus territorios y posesiones;
Ley Australiana de Aeropuertos	la “Australian Airports Act” (Ley australiana de aeropuertos) de 1996;
Autorizaciones	autorizaciones, órdenes, directrices, reglas, concesiones, reconocimientos, determinaciones, certificados, confirmaciones, consentimientos, licencias, permisos, disposiciones y aprobaciones;

BAA	BAA plc, una sociedad anónima (<i>public limited company</i>) constituida de conformidad con la legislación de Inglaterra y Gales, con número de registro 01970855 y con domicilio social en 130 Wilton Road, Londres SW1V 1LQ;
ADR de BAA	un “American depositary receipt” representativo de un “BAA American depositary share”, que representa una Acción de BAA;
Tenedores de ADR de BAA	tenedores de ADR de BAA en cada momento;
Tenedores de Bonos Convertibles de BAA	tenedores de Bonos Convertibles BAA en cada momento;
Dividendo Final de BAA	el dividendo final propuesto de 15,25 peniques por Acción de BAA anunciado por BAA el 16 de mayo de 2006;
Bonos Convertibles BAA o Bonos Convertibles	Bonos Convertibles 2008 y los Bonos Convertibles 2009;
Grupo BAA	BAA y sus empresas filiales, en cada momento;
Planes de Acciones de BAA	el “BAA Deferred Annual Bonus Plan” (Plan Anual Diferido de Bonus de BAA), el “BAA Performance Share Plan” (Plan Acciones Asociado al Rendimiento de BAA), el “BAA 1996 Executive Share Option Scheme” (Esquema Ejecutivo de Opciones sobre Acciones de BAA de 1996), el “BAA 1996 Sharesave Scheme” (Programa de Ahorro en Acciones de BAA de 1996), el “BAA Share Incentive Plan” (Plan de Incentivos con Acciones) y cualesquiera otros convenios que tengan por objeto la participación de empleados de BAA y/o de miembros del Grupo BAA en el capital de BAA;
Accionistas de BAA	tenedores de las Acciones de BAA en cada momento;

Acciones de BAA

comprende:

- (a) las acciones ordinarias existentes del capital social de BAA, de 100 peniques cada una, adjudicadas incondicionalmente o emitidas e íntegramente desembolsadas; y
- (b) cualesquiera acciones ordinarias adicionales de 100 peniques del capital de BAA cada una que se encuentren adjudicadas incondicionalmente o emitidas e íntegramente desembolsadas (incluyendo, entre otras, cualesquiera acciones adjudicadas incondicionalmente o emitidas e íntegramente desembolsadas en virtud del ejercicio de cualesquiera derechos derivados de los Bonos Convertibles 2008, de los Bonos Convertibles 2009 o de Planes de Acciones de BAA) con anterioridad a la fecha en la que se cierre la Oferta Ordinaria Final Recomendada* o con anterioridad a cualquier fecha previa que ADI (con sujeción al City Code) determine y que no sea anterior a la fecha en la que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devenga o es declarada incondicional respecto de las aceptaciones,

si bien se excluyen cualesquiera acciones que se encuentren en autocartera (“treasury shares”) en la fecha que ADI determine con anterioridad a la fecha en que se cierre la Oferta Ordinaria Final Recomendada*;

Bancos

The Royal Bank of Scotland plc, Banco Santander Central Hispano, S.A. (Sucursal en Londres), Citigroup, HSBC y Calyon Sucursal en España;

Consejo de ADI o el Consejo

el consejo de administración de ADI en este momento, incluyendo un comité debidamente constituido del mismo;

Consejo de BAA

El consejo de administración de BAA;

CAA

“United Kingdom Civil Aviation Authority” (Autoridad de Aviación Civil del Reino Unido);

Canadá

Canadá, sus provincias y territorios y todas aquellas áreas bajo su jurisdicción y subdivisiones políticas;

CDP

Caisse de dépôt et placement du Québec ;

Inversor CDP

Airport Infrastructure Fund L.P., una “limited partnership” constituida de conformidad con la legislación de Québec, número #3363630602;

certificado o en forma certificada	una acción u otro valor negociable que no esté en forma no certificada (es decir, no ostentada a través de CREST);
Citigroup	Citigroup Global Markets Limited, una sociedad constituida de conformidad con la legislación de Inglaterra y Gales, con número de registro 1763297 y con domicilio social en Citigroup Centre, Canada Square, Canary Wharf, Londres E14 5LB;
City Code	“City Code on Takeovers and Mergers” (Código de Adquisiciones y Fusiones);
Companies Act	la “Companies Act 1985” (Ley de Sociedades de 1985);
Consorcio	el consorcio constituido bajo la dirección de Ferrovial, CDP y GIC SI;
Ofertas Finales Recomendadas sobre Convertibles	la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2008* y la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2009*;
Lista Oficial Diaria	la Lista Oficial Diaria de la Bolsa de Londres;
Contrato de Depósito	el contrato de depósito entre el Depositario de EEUU, BAA y los propietarios, tenedores y “beneficial holders” (tenedores últimos) de ADRs de BAA;
DfT	el Departamento de Transporte del Gobierno del Reino Unido (“Department for Transport of the UK Government”);
Consejeros de BAA	los Consejeros de BAA, en la fecha de este anuncio;
Consejeros de ADI o los Consejeros	los consejeros de ADI, en la fecha de este anuncio;
EEA	Área Económica Europea;
EU	la Unión Europea;
Comisión Europea	la Comisión de las Comunidades Europeas;
Ferrovial	Grupo Ferrovial, S.A, sociedad constituida de conformidad con las leyes españolas;
Ferrovial Infra	Ferrovial Infraestructuras, S.A, sociedad constituida de conformidad con las leyes españolas;
Ferrovial Investor	Lernamara, S.L., una sociedad constituida de conformidad con la legislación española;

Grupo Ferrovial	Ferrovial y sus sociedades filiales, en cada momento (excluyendo el Grupo FGP Topco);
FGP Topco	FGP Topco Limited, sociedad constituida de conformidad con las leyes del Inglaterra y Gales, registrada con el número 5723961 con domicilio social en 20-22 Bedford Row, Londres WC1R 4JS;
Grupo FGP Topco	FGP Topco, ADI Finance 1, ADI Finance 2, ADI y, después de que la Oferta Ordinaria Final Recomendada* devengue o sea declarada incondicional en todos los efectos, todos los miembros del Grupo BAA (salvo que se disponga de otro modo);
FSA o Financial Services Authority	La "Financial Services Authority" (Autoridad de Servicios Financieros) del Reino Unido;
FSMA	La "Financial Services and Markets Act" (Ley de Servicios y Mercados Financieros) de 2000;
GIC	Government of Singapore Investment Corporation Pte Ltd, una sociedad constituida de conformidad con la legislación de Singapur;
GIC SI	GIC Special Investments Pte Ltd, sociedad constituida de conformidad con las leyes de Singapur;
Proveedor de Deuda GIC SI	Pacific Mezz (Luxembourg) S.à.r.l., una sociedad constituida de conformidad con la legislación de Luxemburgo;
Grupo GIC SI	GIC y sus sociedades filiales y GIC Ventures y sus sociedades filiales, en cada momento;
GIC SI Investor	Baker Street Investment Pte Ltd, sociedad constituida de conformidad con las leyes de Singapur;
HSBC	HSBC Bank plc, una sociedad constituida de conformidad con la legislación de Inglaterra y Gales;
Japón	Japón, sus ciudades, prefecturas, territorios y posesiones;
Normas de Cotización	las normas y reglamentos emitidos por la "Financial Services Authority" (Autoridad de Servicios Financieros) en su condición de "UK Listing Authority" (Autoridad de Cotizaciones del Reino Unido) de conformidad con la FSMA, que se contienen en la publicación del mismo nombre de la "UK Listing Authority" (Autoridad de Cotizaciones del Reino Unido);

**Alternativa de Pago Mediante
Loan Notes**

la alternativa de pago mediante loan notes en virtud de la que los Accionistas de BAA (salvo los Extranjeros Sujetos a Restricción y las Personas EEUU, exceptuando que ADI decida de otro modo), que acepten válidamente la Oferta Ordinaria Final Recomendada* pueden optar, con sujeción a ciertas limitaciones y condiciones, por recibir Loan Notes en lugar de la totalidad o parte del precio en metálico que en otro caso tendrían derecho a percibir de acuerdo con la Oferta Ordinaria Final Recomendada*;

Loan Notes

las “loan notes” (pagarés) de ADI que se emitirán en relación con la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes y que serán garantizadas por The Royal Bank of Scotland plc;

Bolsa de Londres

London Stock Exchange plc, una sociedad constituida de conformidad con la legislación de Inglaterra y Gales con número de registro 02075721 y con domicilio social en 10 Paternoster Square, Londres EC4M 7LS (o su sucesor);

Macquarie

Macquarie Bank Limited, una sociedad constituida de conformidad con la legislación de Australia, actuando a través de su sucursal en Londres, registrada en Inglaterra y Gales con Número de Sucursal BR002678;

MAp

un fondo aeroportuario cotizado, que comprende tres entidades gestionadas o asesoradas por filiales íntegramente participadas por Macquarie;

Tenedor de Notes

un tenedor de Loan Notes, en cada momento;

Lista Oficial

la Lista Oficial de la “UK Listing Authority” (Autoridad de Cotizaciones del Reino Unido”);

OFT

la Oficina de Comercio Justo (“The Office of Fair Trading”);

**Opción Ordinaria Adicional sobre
Acciones**

la opción adicional sobre acciones mediante la cual los Accionistas de BAA que acepten válidamente la Oferta Ordinaria Final Recomendada* y realicen una elección total bajo la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones elijan también, con sujeción a disponibilidad, recibir Acciones de Altitude adicionales en lugar del importe en metálico al que tendrían derecho bajo la Oferta Ordinaria Final Recomendada*;

**Alternativa Ordinaria de Pago
Parcial en Acciones**

la alternativa mediante la cual los Accionistas de BAA que acepten válidamente la Oferta Ordinaria Final Recomendada* elijan, respecto de la totalidad o parte de su titularidad en Acciones de BAA, con sujeción a los términos y condiciones de dicha alternativa, recibir 897,4 peniques en metálico y 0,2 Acciones de Altitude respecto de cada Acción de BAA para la que elijan dicha alternativa;

**Oferta Ordinaria Final
Recomendada**

la oferta final realizada por ADI, en los términos y condiciones contenidos, o a los que se refiere este anuncio, y que se establezcan en la Documentación Revisada de la Oferta cuando esta se emita, con el fin de adquirir la totalidad del capital social emitido y que se vaya a emitir de BAA (distinto de aquellas Acciones de BAA en posesión de ADI o cuya adquisición haya contratado a fecha 20 abril 2006 en los términos de la sección 428(5) de la Companies Act) incluyendo (con sujeción a que ciertas condiciones adicionales se hayan satisfecho o renunciado) la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones, la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones ya la Alternativa de Pago mediante Loan Notes, cuando el contexto lo requiera, cualquier revisión, variación, extensión o renovación posterior de dicha oferta;

Opciones Ordinarias en Acciones

la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones y la Opción Ordinaria Adicional sobre Acciones;

**Oferta Original de Bonos
Convertibles 2008**

la oferta sobre los Bonos Convertibles 2008 realizada fuera de los Estados Unidos por Citigroup y Macquarie en nombre de ADI (y, en los Estados Unidos, por ADI) para la adquisición de Bonos Convertibles 2008 en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en el Documento Original de la Oferta;

**Oferta Original de Bonos
Convertibles 2009**

la oferta sobre los Bonos Convertibles 2009 realizada fuera de los Estados Unidos por Citigroup y Macquarie en nombre de ADI (y, en los Estados Unidos, por ADI) para la adquisición de Bonos Convertibles 2009 en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en el Documento Original de la Oferta;

**Ofertas Originales sobre
Convertibles**

la Oferta Original sobre Convertibles 2008 y la Oferta Original sobre Convertibles 2009;

**Formularios Originales de
Aceptación**

Los formularios de aceptación, elección y autoridad expedidos junto con el Documento Original de la Oferta el (o alrededor de) 20 de abril de 2006;

Documento Original de la Oferta	el documento relativo a la oferta expedido en (o alrededor de) 20 de abril de 2006 por Citigroup y Macquarie en nombre de ADI (y, en los Estados Unidos, por el ADI);
Documentación Original de la Oferta	El Documento Original de la Oferta, los Formularios Originales de Aceptación y cualquier otra documentación relativa a las Ofertas Originales;
Oferta Ordinaria Original	la oferta en metálico sobre las Acciones de BAA realizada fuera de los Estados Unidos por Citigroup y Macquarie en nombre de ADI (y, en los Estados Unidos, por ADI) para la adquisición de Acciones de BAA en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en el Documento Original de la Oferta y en el Formulario Ordinario Original de Aceptación;
Tenedores Extranjeros	los Tenedores de Valores y/o Tenedores de Bonos Convertibles de BAA (según sea el caso) que sean ciudadanos o residentes en jurisdicciones fuera del Reino Unido o los Estados Unidos (o, en el caso de las Loan Notes o, con sujeción a determinadas excepciones, de Acciones de Altitude, únicamente los ciudadanos o residentes en el Reino Unido) y cualquier persona (incluyendo, sin limitación alguna, cualquier custodio, "nominee" o fiduciario (<i>trustee</i>)) que pueda tener una obligación de enviar cualquier documento en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* fuera del Reino Unido o los Estados Unidos;
Panel	el "Panel on Takeovers and Mergers" (Panel de Tomas de Control y Fusiones);
Alternativas de Pago Parcial en Acciones	la Alternativa Ordinaria de Pago Parcial en Acciones y las Alternativas sobre Convertibles de Pago Parcial en Acciones;
Prospectus Rules	"Prospectus Rules" (Normas de Folleto) de la Financial Services Authority;

Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2008*

la oferta realizada por ADI, en los términos y condiciones contenidos en este anuncio o a los que se refiere el mismo y que se establezcan en la Documentación Revisada de la Oferta cuando esta se emita, con el fin de adquirir Bonos Convertibles 2008 (distintos de aquellos Bonos Convertibles 2008 que, a fecha 20 abril 2006, estén en posesión de ADI o cuya adquisición haya contratado a fecha 20 abril 2006 en los términos de la sección 428(5) de la Companies Act) incluyendo (con sujeción a que ciertas condiciones adicionales se hayan satisfecho o renunciado) la Alternativa de Pago Parcial en Acciones 2008 y, cuando el contexto lo requiera, cualquier revisión, variación, extensión o renovación posterior de dicha oferta;

Oferta Final Recomendada sobre Convertibles 2009*

la oferta realizada por ADI, en los términos y condiciones contenidos en este anuncio o a los que se refiere el mismo y que se establezcan en la Documentación Revisada de la Oferta cuando esta se emita, con el fin de adquirir Bonos Convertibles 2009 (distinto de aquellos Bonos Convertibles 2009 que, a fecha 20 abril 2006, estén en posesión de ADI o cuya adquisición haya contratado en los términos de la sección 428(5) de la Companies Act) incluyendo (con sujeción a que ciertas condiciones adicionales se hayan satisfecho o renunciado) la Alternativa de Pago Parcial en Acciones 2009 y, cuando el contexto lo requiera, cualquier revisión, variación, extensión o renovación posterior de dicha oferta;

Ofertas Finales Recomendadas*

la Oferta Ordinaria Final Recomendada* y la Oferta Final Recomendada sobre Convertibles*;

Servicio de Información Regulatoria o RIS

cualquiera de los servicios de información regulatoria establecidos en el anexo 3 de las Normas de Cotización;

* ADI se reserva el derecho a incrementar, extender o de cualquier otra modo, modificar las Ofertas Finales Recomendadas* (o cualquier parte de las mismas) (i) con la recomendación del Consejo de BAA; (ii) si se anuncia la intención firme de realizar una oferta competitiva sobre BAA; (iii) con el consentimiento del Panel; o (iv) si BAA emite un anuncio de los referidos en la Rule 31.9 del City Code.

Extranjero Sujeto a Restricción

una persona (incluyendo una persona física, “partnership”, “unincorporated syndicate” (sindicato no constituido), sociedad de responsabilidad limitada, organización no constituida, “trust”, “trustee”, “executor” (mandatario), administrador u otro representante legal) en, o residente en, o cualquier persona que ADI piense que está, o que es residente en Australia, Canadá o Japón y personas de cualquier otra jurisdicción (salvo el Reino Unido o los Estados Unidos) en relación con las cuales ADI sea asesorado en el sentido de que debe ser tratada como extranjero sujeto a restricción al objeto de observar las leyes de la jurisdicción de la que se trate o evitar que se produzcan requerimientos relativos a la obtención de cualquier autorización gubernamental o a cualquier registro, solicitud u otra formalidad que ADI estime indebidamente onerosa;

Formulario Revisado de Aceptación

el formulario revisado de aceptación, elección y autoridad relativo a la Oferta Ordinaria Final Recomendada* que acompaña al Documento Revisado de la Oferta, que debe ser rellenado por los titulares de Acciones de BAA de forma certificada;

Documento Revisado de la Oferta

el documento revisado de la oferta en relación con las Ofertas Finales Recomendadas* y el Formulario Revisado de Aceptación que lo acompaña, que van a enviarse a los Accionistas de BAA y (salvo por el Formulario Revisado de Aceptación) puesto a disposición de los Tenedores de Bonos de BAA con posterioridad a la fecha en la que las Ofertas Finales Recomendadas se hayan hecho;

Documentación Revisada de la Oferta

el Documento Revisado de la Oferta*, el Formulario Revisado de Aceptación así como cualquier otra documentación relativa a las Ofertas Finales Recomendadas*;

SEC o Securities Exchange Commission

la “Securities Exchange Commission” (Comisión de Cambio de Valores) de Estados Unidos;

Financiaciones Senior de la Adquisición

las financiaciones a disposición de ADI para financiar parcialmente las Ofertas Finales Recomendadas* y que tienen prioridad sobre otras financiaciones de la adquisición a disposición de ADI;

Contrato de Financiación Senior	el contrato de financiación senior de fecha 7 de abril de 2006 suscrito por, entre otros, ADI (como prestatario original y garante original), las entidades financieras detalladas en el mismo en la Parte II del Anexo I como prestamistas originales, Citigroup, The Royal Bank of Scotland plc, Banco Santander Central Hispano, S.A., Sucursal en Londres, HSBC Bank plc y Calyon, Sucursal en España, como entidades directoras y The Royal Bank of Scotland plc como entidad agente y agente de garantías (<i>security trustee</i>);
Opciones en Acciones	las Opciones Ordinarias en Acciones y las Alternativas sobre Convertibles de Pago Parcial en Acciones;
Contrato de Financiación Subordinada	el contrato de financiación subordinada de fecha 7 de abril de 2006 suscrito por, entre otros, ADI como prestatario original, ADI Finance 2 como garante original, las entidades financieras detalladas en el mismo en la Parte II del Anexo 1 como prestamistas originales, Citigroup, The Royal Bank of Scotland plc, Banco Santander Central Hispano, S.A., Sucursal en Londres, HSBC Bank plc y Calyon, Sucursal en España, como entidades directoras y The Royal Bank of Scotland plc como entidad agente y agente de garantías (<i>security trustee</i>);
Participación Sustancial	una participación directa o indirecta del 10 por ciento o más del capital social con derecho a voto de una empresa;
Tercero	cualquier banco central, ministerio, órgano o autoridad gubernamental, cuasi-gubernamental (incluida la Unión Europea), supranacional, legal, regulatoria o de investigación (incluido cualquier autoridad nacional o supranacional de control de concentraciones o de fusiones), gobierno nacional, estatal, municipal o local (incluyendo cualquier subdivisión, corte, agencia administrativa o comisión o cualquier órgano de las mismas), organismo privado que tenga atribuida facultades regulatorias, fiscales, de importación o cualesquiera otras, agencia comercial, asociación, institución u órgano profesional o medioambiental, o cualquier otra persona u organismo de cualquier clase de cualquier jurisdicción, incluido, a efectos aclaratorios, el Panel;

Contrato de Financiación Toggle	el contrato de financiación toggle de fecha 7 de abril de 2006 y suscrito por, entre otros, ADI Finance 1 como prestatario original, las entidades financieras detalladas en el mismo en el Anexo 1 como prestamistas originales, Banco Santander Central Hispano, S.A., Sucursal en Londres, HSBC, Calyon, Sucursal en España, Citigroup y The Royal Bank of Scotland plc, como entidades directoras y The Royal Bank of Scotland plc como agente;
acciones de tesorería	cualesquiera acciones de BAA ostentadas por BAA como acciones de tesorería;
no certificado o en forma no certificada	una Acción de BAA que se registre, de momento, en el correspondiente registro de la acción o valores correspondientes que se ostenten de forma no certificada en CREST, y el título por el que, en virtud de la normativa, se transfieran por medio de CREST;
RU o Reino Unido	el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (y los territorios dependientes del mismo);
Estados Unidos o US	los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, cualquier estado de Estados Unidos y del Distrito de Columbia y cualesquiera otras áreas sujetas a su jurisdicción;
Depositario EEUU	The Bank of New York, 101 Barclay Street, 22 nd Floor, New York, New York 10286, United States, como depositario bajo el Contrato de Depósito;
US Exchange Act	la versión vigente de la “United States Securities Exchange Act of 1934” (Ley de Valores y Bolsa de Estados Unidos de 1934), así como las normas y reglamentos aprobados al amparo de la misma;
Persona EEUU	una “US person” (persona de EEUU), tal como este término se define en la “Regulation S” (Reglamento S) de la US Securities Act;
US Securities Act	la versión vigente de la “United States Securities Act of 1933” (Ley de Valores de Estados Unidos de 1933), así como las normas y reglamentos aprobados al amparo de la misma;
Libro Blanco	el Libro Blanco del Gobierno del Reino Unido titulado “el Futuro del Transporte Aéreo”, publicado el 16 de diciembre de 2003;

Grupo BAA en Sentido Amplio

BAA y las filiales y empresas filiales de BAA, así como las empresas asociadas (incluyendo “joint ventures”, “partnerships”, empresas o sociedades en las que cualquier miembro del Grupo BAA esté interesado o cualquier empresa en la que BAA y tales empresas (tomando en consideración su participación conjunta) ostenten una Participación Sustancial); y

Grupo de FGP Topco en Sentido Amplio

Ferrovial, GIC SI y CDP, y las empresas filiales de Ferrovial, GIC SI y CDP, respectivamente y empresas asociadas de Ferrovial, GIC SI y CDP, respectivamente (incluyendo “joint ventures”, partnerships, empresas o sociedades en las que Ferrovial, GIC SI o CDP, respectivamente tengan una Participación Sustancial), e incluyendo cualquier miembro del Grupo de FGP Topco, si bien con exclusión de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio.

Cualquier referencia en este anuncio al término legislación se entiende realizada a la legislación inglesa, salvo que se disponga lo contrario. Cualquier referencia a cualquier provisión de cualquier legislación incluye sus modificaciones, re-promulgaciones y extensiones de la misma.

A efectos de este anuncio, filial (“subsidiary”), empresa filial “subsidiary undertaking”, empresa matriz (“parent undertaking”), empresa (“undertaking”) y empresa asociada (“associated undertaking”) tienen el significado que respectivamente se les atribuye en la Companies Act (salvo en lo que respecta al párrafo 20(1)(b) del Anexo 4A de la Companies Act).

Los términos en singular incluirán el plural y viceversa, y los términos en masculino incluirán el género femenino y neutro.

APÉNDICE 3

Fuentes y bases de información

1. General

Salvo que se indique de otro modo, la información financiera relativa a BAA ha sido extraída o elaborada, sin hacer ajustes materiales, a partir de los estados financieros auditados de BAA para el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005, los resultados interinos no auditados del semestre finalizado el 30 de septiembre de 2005 y el informe y cuentas anuales de BAA para el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2006.

A no ser que se indique de otro modo, toda la información relativa a ADI ha sido aportada por los miembros de los Administradores de ADI.

2. Precio de las Acciones

Salvo que se indique de otro modo, todos los precios medios cotizados (middle market) para las Acciones BAA han sido obtenidos a partir de la Lista Diaria Oficial (*Daily Official List*) de la Bolsa de Londres (*London Stock Exchange*) y representan los precios middle-market en la fecha correspondiente.

3. Valor de la Oferta Ordinaria Final Recomendada*

El valor fijado por la Oferta Ordinaria Final Recomendada* sobre la totalidad del capital social emitido, así como otras manifestaciones realizadas en referencia al capital social emitido de BAA están basadas, según sea de aplicación, en el precio de la Oferta Ordinaria Final Recomendada* de 935 peniques por cada Acción de BAA, habiendo 1.081.367.719 Acciones de BAA emitidas (según lo indicado por el Servicio de Información Regulatoria (*Regulatory Information Service*) en el anuncio publicado por BAA el 25 de mayo de 2006 de acuerdo con la Norma (*Rule*) 2.10 del City Code).

4. Tipos de cambio

Los tipos de cambio para la conversión de Euros (€) y Dólares Canadienses (CA\$) en Libras Esterlinas (£) han sido obtenidos en WM Reuters en los datos de Datastream y están calculados sobre la base del tipo de cambio del 2 de junio de 2006.